CONTRATO **ABIERTO**, **PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL ARRENDADOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. GILBERTO GALAVIZ RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD"**, deberá llevar a cabo **EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio **No. 030109612100/CB/0013/2026**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de **"LA ENTIDAD"**, instruyó **EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Luis Donaldo Acosta Lopez, con RFC [redacted] **Biomédico D1 y D2, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL ARRENDADOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, con RFC** [redacted] **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** de **"LA ENTIDAD"** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitacion Publica Nacional Electronica Número **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción I y 39 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **51321003**, con folio de autorizacion **0000014597-2026**, de fecha **27 de enero de 2026**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas del OOAD en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL ARRENDADOR"** por conducto de su Representante Legal declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 4,276, Volumen 86, de fecha 17 de octubre de 1988, otorgada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Notario Público número 195 con ejercicio en Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 114638, de fecha de registro del 02 de mayo de 1989 denominada **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es de acuerdo a instrumento jurídico 67,149, Volumen 2,020, de fecha 04 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del Licenciad Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 con ejercicio en Ciudad de Mexico, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 114638-1, de fecha de registro del 19 de septiembre de 2022, ofrecer asesoría y consultoría en área de ingeniería clínica, compra, venta, renta e instalación de equipo médico, programas de seguridad hospitalaria, planeación y diseño de áreas e instalaciones hospitalarias, entre otros.

II.2. El C. **Gilberto Galaviz Rodriguez** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Pública número 67,449, Volumen 2,033, de fecha 14 de octubre de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Patricio Garza Bandala, Notario Público número 195 con ejercicio en la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL ARRENDADOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **SIM881017I91.**

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio en Calzada de Tlalpan no. 479, Col. Alamos, CP 03400, Benito Juarez, Ciudad de Mexico, con número telefónico [redacted] y/o a través de la cuenta de correo electrónico [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL ARRENDADOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD"** EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS,

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a domicilio, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "**Apéndice numero 1 Requerimiento de equipamiento médico a arrendar; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "**EL ARRENDADOR**" como contraprestación por el servicio prestado objeto de este contrato, cantidad mínima de **$1,000,800.00 [Un millón ochocientos pesos 00/100 M.N.],** más impuesto por **$160,128.00 (Ciento sesenta mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.),** que hace un total de **$1,160,928.00 (Un millón ciento sesenta mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.);** y un monto máximo de **$2,502,000.00 (Dos millones quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.),** más impuesto por **$400,320.00 (Cuatrocientos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.),** y que hace un total de **$2,902,320.00 (Dos millones novecientos dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).**

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
20	53101862	531	941	1038	01	01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	EQP	3	4	10	250,200.00	1,000,800.00	2,502,000.00
												Subtotal	1,000,800.00	2,502,000.00
												IVA	160,128.00	400,320.00
												Total	1,160,928.00	2,902,320.00

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL ARRENDADOR"** todos los conceptos y costos involucrados en **EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** por lo que **"EL ARRENDADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL ARRENDADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del contrato, previo arrendamiento de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL ARRENDADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL ARRENDADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL ARRENDADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL ARRENDADOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL ARRENDADOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se entregó el bien, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL ARRENDADOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL ARRENDADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.
"EL ARRENDADOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"**

las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL ARRENDADOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

Para efectos de trámite de pago, **"EL ARRENDADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL ARRENDADOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "**Apéndice numero 1 Requerimiento de equipamiento médico a arrendar; que forman parte integrante del mismo.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "**Apéndice numero 1 Requerimiento de equipamiento médico a arrendar; y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL ARRENDADOR"** contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2026,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL ARRENDADOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL ARRENDADOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DEL ARRENDAMIENTO.

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"EL ARRENDADOR"** presente garantía por la calidad del arrendamiento.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL ARRENDADOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana

autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), a la invitación y sus bases;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL ARRENDADOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL ARRENDADOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL ARRENDADOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL ARRENDADOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL ARRENDADOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL ARRENDADOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL ARRENDADOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL ARRENDADOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDADOR", se obliga a:

a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156 del Reglamento** de la "LAASSP".
e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
f) **"EL ARRENDADOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL ARRENDADOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL ARRENDADOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

"LA ENTIDAD" designa Administrador del presente contrato al **Ing. Luis Donaldo Acosta Lopez,** con RFC [redacted] **Biomédico D1 y D2,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL ARRENDADOR"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL ARRENDADOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL ARRENDADOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL ARRENDADOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL ARRENDADOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando **"EL ARRENDADOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha

convenida, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL ARRENDADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **"EL ARRENDADOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL ARRENDADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL ARRENDADOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL ARRENDADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

EL ARRENDADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL ARRENDADOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL ARRENDADOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL ARRENDADOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL ARRENDADOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL ARRENDADOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los bienes arrendados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL ARRENDADOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD";**
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;

e) No realizar arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero,
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)",** durante la vigencia del presente contrato, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL ARRENDADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL ARRENDADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL ARRENDADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL ARRENDADOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene

encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL ARRENDADOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL ARRENDADOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL ARRENDADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL ARRENDADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL ARRENDADOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL ARRENDADOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL ARRENDADOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Ing. Luis Donaldo Acosta Lopez	Administrador de contrato Biomédico D1 y D2	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

POR:
"EL ARRENDADOR"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
C. GILBERTO GALAVIZ RODRIGUEZ	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	SIM881017I91

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

A) ***Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.***

Inicia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

El contrato será **Abierto** de conformidad con el artículo 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP).

Ejercicio presupuestal: **2026**

B) ***Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.***

La entrega, instalación, capacitación y puesta en marcha de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del instituto de acuerdo a las características especificadas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS A ARRENDAR que forma parte integrante del Anexo Técnico, **dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.**

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

Los bienes deberán ser entregados por el (los) proveedores, de conformidad con las cantidades, plazos y lugares que se señalan en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS A ARRENDAR y APÉNDICE NÚMERO 4 (CUATRO) PLAZOS, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO TÉCNICO, mismo que a su vez forma parte integrante de la presente convocatoria.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente, considerando cantidad, en perfecto estado de uso y conservación.

El equipamiento médico que se entregue en arrendamiento deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **APÉNDICE NÚMERO 3 (TRES) CÉDULAS TÉCNICAS** que forma parte integrante del anexo técnico, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **APÉNDICE NÚMERO 6 (SEIS) ACTA ENTREGA DE EQUIPOS MÉDICOS** que forma parte integrante del anexo técnico, en la que se indique, Unidad Hospitalaria, el modelo del equipo a arrendar, marca, cantidad de equipos, número de serie, oferente, fecha de entrega, numero de proceso licitatorio, descripción de los bienes; tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y RFC. Así como los datos de contacto en caso de falla o descompostura.

**Para fines de este procedimiento se requiere la oferta de bienes nuevos y/o usados en óptimas condiciones que cuenten con una fecha de fabricación menor a 48 meses a partir de la recepción a entera satisfacción en cada una de las unidades médicas en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno del equipamiento médico una etiqueta que identifique los siguientes datos: razón social, Contrato, descripción del bien.

Asimismo la entrega, recepción, puesta en operación y capacitación de los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción **dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.**

Mantenimiento

El proveedor estará obligado a realizar los mantenimientos correctivos a los equipos instalados, en un máximo de 3 días naturales a partir de la notificación, por parte del Instituto.

Capacitación

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar de la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en préstamo dentro de la Unidad Médica:
   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Asistencia técnica

El proveedor realizará la asistencia técnica de los equipos instalados en cualquier momento, a la notificación recibida vía telefónica o por correo electrónico, por parte del Instituto.

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

Canje

En caso de presentar defectos o vicios ocultos en los bienes o la calidad no sea la presentada de acuerdo al **inciso e) del anexo técnico**, el proveedor deberá realizar la sustitución del bien, los accesorios o los componentes que se requieran.

El tiempo de vigencia de este canje será del período de la contratación o período de vigencia de acuerdo al **APÉNDICE NUMERO 4 (CUATRO) PLAZOS.**

En el caso de accesorios no se acepta la reparación, el proveedor deberá realizar el canje de los mismos en el período de máximo 8 días hábiles.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

La modalidad de contratación será mediante el método de **evaluación binario.**

Dado que son bienes, el equipamiento médico deberá cumplir con las características indicadas en el **APÉNDICE NUMERO 3 (TRES) CEDULAS TÉCNICAS**, solicitada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el oferente, cumpla con los requisitos señalados en los incisos d) y e) del presente anexo, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el requerimiento.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento.
- En su caso, se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o fotografías que presenten los oferentes con lo ofertado en la proposición técnica.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **inciso e)** del presente anexo.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los oferentes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **APÉNDICE NUMERO 3 (TRES) CEDULAS TÉCNICAS.**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de funcionamiento.
- Una vez adjudicado y en caso de que los bienes no sean fabricados en territorio nacional, deberá presentar copia legible del aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (el que deberá ser entregado en la recepción de los bienes).
- Alta o Registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de la presente.

1. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica; Así como también que:

   A. Se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, en el momento que se le requiera.

   B. Los productos cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

2. **Para bienes nacionales**. Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la presente propuesta para el arrendamiento de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

LICITACIÓN Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

3. **Para bienes de importación**. Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en LICITACIÓN Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para el arrendamiento de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de LICITACIÓN Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
4. Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados:

I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

II. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por el Instituto en cualquier momento o en su

defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el oferente deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo: la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2025 **y/o** el oferente podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2025.

IV. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, el oferente deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citad **y/o** el oferente podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2025.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **APÉNDICE NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS A ARRENDAR, APÉNDICE NÚMERO 3 (TRES) CEDULAS TÉCNICAS,** presentando para el efecto el **APÉNDICE NUMERO 2 (DOS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ambos documentos forman parte integrante del documento Anexo Técnico,** en donde el oferente deberá describir las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, señalando marca, modelo y cantidad a entregar, conforme al anexo técnico.

2. Copia simple de los documentos descritos en el inciso **e)** del **Anexo Técnico.**

3. Copia simple de los documentos indicados en el inciso **d)** de **Términos y Condiciones.**

4. Los bienes a arrendar requieren de fichas técnicas, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos, manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, en el caso que estén en otro idioma, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

NOTA.- LA FALTA DE LA PRESENTACIÓN DE ESOS DOCUMENTOS SERA CAUSAL DE DEESECHAMIENTO.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

A partir de la publicación de la convocatoria y previo a la realización de la junta de aclaraciones. Debiéndose observar lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Para las partidas identificadas en la tabla 1-A del presente documento deberán presentar obligatoriamente el APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO) " FORMATO DE CARTA RELATIVA A VISITAS INSTITUCIONALES" del anexo técnico, para la "obligación del oferente adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluirla, en su propuesta técnica la cual debe presentarse en hoja membretada del oferente, debiendo entregar la carta correspondiente por cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes de igual forma, se deberá presentar obligatoriamente la Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa oferente asistente.

La finalidad de las visitas es que los oferentes tomen en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y 2 días hábiles previos a la junta de aclaraciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles, para lo cual el oferente deberá ponerse en contacto con el servidor público indicado en el APENDICE NUMERO 1 (Uno) " Requerimiento de equipamiento médico arrendar " del anexo técnico, donde se encuentra el listado de contactos para vista a las instalaciones del Instituto" de la o las Unidad Médicas de destino final de los bienes, por vía telefónica o correo electrónico. El (La) servidor(a) público(a) que reciba al oferente, o quién éste designe, deberá brindar las facilidades para que pueda desarrollarse la correspondiente la visita, para que deje constancia de la fecha y hora programada, el objeto de dicha visita y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público que participo en dicha visita. Al realizar la visita a las instalaciones Institucionales, el oferente deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica,

fecha de la visita, nombre completo, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa oferente asistente.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los oferentes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los oferentes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema Compras MX, en los plazos establecidos en el artículo 44 de la LAASSP.

En la visita que realice el oferente a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa oferente asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y a la Coordinación Biomédica del ÓOAD Regional en Baja California Sur, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de su formalización. Dicha minuta se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el oferente adjudicado, estarán a cargo de este, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el oferente adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se

requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El bien o bienes que sean desinstalados y embalados por el oferente que resulte adjudicado, para su sustitución, deberán quedar a resguardo de la Unidad Médica, ubicándolos en el espacio que el personal de la Unidad Médica le indique al oferente adjudicado. Adicionalmente, el oferente que resulte adjudicado deberá desinstalar y embalar los bienes de manera adecuada, evitando en la medida de lo posible su maltrato y/o destrucción.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del oferente.

La presentación de Guías Mecánicas deberá ser presentada por la oferente que resulte adjudicada y no será limitativa de todos aquellos equipos que no requieran visita a instalaciones institucionales conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.

Tabla 1-A

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
4	53101582	16345	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1
8	53101587	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	3
9	53101582	19235	531.385.0835.04.02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	1

En los lugares de destino conforme a la guía de distribución del APENDICE NÚMERO 1 (Uno) "REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A ARRENDAR" del anexo técnico, donde asimismo se plasma la información de contacto de los responsables de las unidades médicas para previa coordinación de fecha, día y hora de las visitas técnicas de los oferentes.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

Para la presente contratación, no se requieren visitas a las instalaciones de los oferentes.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES:

El Instituto aplicará una pena convencional por cada **día natural** de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente hasta del 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones y cantidades descritas en el APENDICE NÚMERO 1 (uno) "REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A ARRENDAR" del Anexo Técnico.	Los bienes entregados por el proveedor deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto.	Por la entrega parcial o deficiente de los bienes.	Por el equivalente al 1% del valor total de los bienes pendientes de entrega. Hasta llegar al 10%. (Diez días) sin IVA.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

El proveedor autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo,142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del IMSS.

El IMSS de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la LAASSP, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

DEDUCTIVAS:

De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP, el IMSS, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la LAASSP, 131, 141, 142, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aplicará una deductiva equivalente al **1%** sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el **plazo señalado a la solicitud de canje** o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	Canje o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	No cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	Por el equivalente al 1% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. Hasta llegar al 10%. (Diez días) sin IVA.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Cuando el proveedor no **capacite** en el uso del equipamiento médico, en el plazo máximo de dos días naturales a partir de la fecha instalación o de la solicitud de capacitación por parte del usuario.	No capacite en el uso del equipamiento médico.	Sin capacitación	1% del monto total de los bienes suministrados no capacitados a la unidad usuaria. Hasta llegar al 10%. (Diez días) sin IVA.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Cuando el proveedor no sustituya **los accesorios que demuestren fallas en el uso del equipamiento médico**, en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la fecha del reporte por parte del Instituto.	No sustituya los accesorios que demuestren fallas en el uso del equipamiento médico.	No sustituya los accesorios	1% del monto total de los bienes suministrados a la unidad usuaria. Hasta llegar al 10%. (Diez días) sin IVA.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Cuando el proveedor no realice los **mantenimientos correctivos a los equipos instalados**, en un máximo de 3 días naturales a partir de la notificación, por parte del Instituto.	No realice los mantenimientos correctivos a los equipos instalados.	No realice los mantenimientos correctivos a los equipos instalados.	1% del monto total de los bienes suministrados a la unidad que no realizó los mantenimientos correctivos a los equipos instalados. Hasta llegar al 10%. (Diez días) sin IVA.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES del IMSS en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Para el caso del IMSS si hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el IMSS podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.

Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional o deductiva, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de aplicación de penas convencionales y/o deductivas a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo, 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador determinará el cálculo de las deductivas, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El oferente adjudicado, durante la vigencia del contrato se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al oferente adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al oferente adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al oferente adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico,
- Domicilio señalado por el oferente adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el oferente adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación o bien; cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes con las mismas características en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se arrendo el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que en su caso apliquen", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

  El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en

  el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor, dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

  El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de consumibles y refacciones, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas durante el periodo antes señalado.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

  Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes en préstamo a través del mantenimiento correctivo que corresponda, conforme al apartado de **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**.

- **Caducidad de los bienes.**

  Para los consumibles y accesorios: se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante el proveedor adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

  El proveedor adjudicado deberá entregar carta donde manifieste número de teléfono, correo electrónico, horario de atención a clientes y los nombres del personal que proporcionará el servicio.

- **Periodo de garantía.**

  El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento hasta los términos de la vigencia del contrato o su terminación anticipada, conforme al **APENDICE NUMERO 1 (UNO) y APENDICE NUMERO 3 (TRES) del anexo técnico.** Misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el oferente deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el oferente que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

El proveedor adjudicado deberá realizar los mantenimientos correctivos a solicitud de cada hospital, que serán en apego a las fallas que presenten los equipos en préstamo. Tendrá 3 días como máximo para recuperar las funciones del equipo reportado.

El proveedor adjudicado deberá brindar asesoría técnica vía telefónica. Tendrá 24 horas como máximo para atender y resolver vía telefónica, en caso contrario deberá aplicarse el inciso en referencia a atención técnica y continuidad del servicio.

En caso de que el equipo en préstamo no recupere sus funciones y sea necesario su reemplazo, el proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles para reponer el equipo. Los gastos que se generen para realizar el canje de los equipos no generarán costos adicionales al Instituto.

Las refacciones o accesorios que necesiten para la recuperación de las funciones del o los equipos no generarán costos adicionales al Instituto.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
  No. aplica.
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos al equipo proporcionado al instituto en préstamo necesario para el consumo de los bienes adquiridos con base en especificaciones del fabricante.

El proveedor adjudicado deberá realizar los mantenimientos correctivos a solicitud de cada hospital, que serán en apego a las fallas que presenten los equipos en arrendamiento.

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar de la misma, la cedula de capacitación se llenara conforme al APENDICE NUMERO 7(SIETE) "CAPACITACIÓN DE EQUIPO MÉDICO" del anexo técnico, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

2. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación del equipo en préstamo dentro de la Unidad Médica:
   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     c) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     d) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar. Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Página 31 de 93 Clave: 1000-001-014 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de **APENDICE NUMERO 7 (SIETE) "**del anexo técnico.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de proveedor, número de fianza, denominación social de la afianzadora en su caso. número de contrato, en su caso.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Para la facturación del primer mes:

- En original **APÉNDICE NUMERO 5 (CINCO) ACTA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO**
- **APÉNDICE NUMERO 6 (SEIS) CAPACITACIÓN DE EQUIPO MEDICO**

Para las facturas subsecuentes:

- Orden de servicio con la revisión y el funcionamiento mensual validado por los jefes de servicio de cada unidad donde se encuentren los equipos.

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) ***Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.***

No aplica.

p) **Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.**

No aplica

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

ELABORÓ:

Ing. Luis Donaldo Acosta López
Ing. Biomédico D1 y D2

VALIDÓ:

Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica

ANEXO TÉCNICO

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Los Bienes relativos al "Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), que se entreguen y se utilicen en estos Hospitales, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **APENDICE NÚMERO 3 (TRES) CÉDULAS TÉCNICAS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO,** que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida.

El proveedor deberá integrar en su propuesta desglosada el importe mensual del **arrendamiento por equipo médico** de las partidas indicadas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) **QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO**, al instituto, los cuales serán necesarios para la prestación de los servicios médicos en las instalaciones de las unidades hospitalarias.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **APENDICE NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS A ARRENDAR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO.**

Se requiere que el proveedor arriende los bienes al Instituto, bajo las características mínimas y cantidades que se especifican en el **APENDICE NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO DE EQUIPOS**

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

MÉDICOS A ARRENDAR QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO, los cuales deben ser 100% compatibles con la descripción.

**Se requiere mantenimiento, capacitación, y asistencia técnica por ser equipamiento médico.

**La instalación será responsabilidad proveedor.

Los oferentes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el **APENDICE NÚMERO 3 (TRES) CÉDULAS TÉCNICAS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO**, (columna A) y en la columna B establecer las características del equipamiento ofertado en el **APÉNDICE NÚMERO 2 (DOS) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANEXO TÉCNICO.**

Para fines de este procedimiento se requiere la oferta de bienes que cuenten **con una fecha de fabricación menor a 48 meses a partir de la recepción a entera satisfacción en cada una de las unidades médicas en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción XII del artículo 40 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica, ya que no se modifican especificaciones técnicas de algún bien, respecto a ejercicios anteriores.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

- **Certificados de Calidad**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por

el oferente. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- **Registro Sanitario**

Para todas las partidas descritas en el APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A ARRENDAR.

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
3	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	2	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en el APENDICE NÚMERO 3 (TRES) "CEDULAS TECNICAS" de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el oferente haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Los oferentes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
APENDICE 1	**REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A ARRENDAR**	APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO).doc
APENDICE 2	**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**	APÉNDICE NUMERO 2 (DOS).doc
APENDICE 3	**CEDULAS TECNICAS**	CEDULAS TECNICAS.rar
APENDICE 4	**PLAZOS**	APÉNDICE NÚMERO 4 (CUATRO).doc
APENDICE 5	**ACTA ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO**	APENDICE NUMERO 5 (CINCO).doc
APENDICE 6	**CAPACITACIÓN DE EQUIPO MÉDICO**	APENDICE NUMERO 6 (SEIS).doc

APENDICE 7	**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**	APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE).doc
APENDICE 8	**FORMATO DE CARTA RELATIVA A VISITAS INSTITUCIONALES.**	APÉNDICE NUMERO 8 (OCHO) FORMATO

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

ELABORÓ:
Ing. Luis Donaldo Acosta López
Ing. Biomédico D1 y D2

VALIDÓ:
Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

APÉNDICE NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO A ARRENDAR

El oferente deberá arrendar las cantidades del total de la partida ofertada, se trata de equipamiento médico de acuerdo a las siguientes descripciones/Claves, se anexan las descripciones (se incluyen en las mismas los accesorios por partida), características, especificaciones técnicas asociados a los bienes conforme al APENDICE NUMERO 3 (TRES) "CEDULAS TECNICAS".

Por el tipo de bien, Se requiere instalación, no se requerirá refacciones.

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	MENSUALIDADES	
								MÍNIMO	MÁXIMO
1	53101516	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
2	53101607	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
3	53101485	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	10
4	53101582	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
5	53101902	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
6	53101546	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
8	53101587	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
9	53101582	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
10	531011716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	10
12	53101767	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"NO REQUIERE"	Equipo	35	4	10
18	53101408	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
19	53101379	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
20	53101862	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
21	53101391	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10
22	53101510	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
23	53101424	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10
24	53100066	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"NO REQUIERE"	Equipo	8	4	10

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx

25	53101730	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10

GUIA DE DISTRIBUCION:

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	EQUIPO	HGZ No. 1	UMAA No. 34	HGSZ No. 26	HGSZ No. 38	HGSZ No. 5	HGSZ No. 2
1	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	1					
2	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	1		1	1		
3	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	1		1			
4	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	1					
5	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	1					
6	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	1		1	1		
7	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.			1			
8	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO			1		1	1
9	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).				1		
10	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10	7	7	7	10	5
11	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	2	1	1	1	1	1
12	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE				1		
13	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.			1	1	1	1
14	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.			1	1	1	1

15	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1	2				
16	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3					
17	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	5	10	5	5	5	5
18	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.		1				
19	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.	1					
20	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	3					
21	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	3					
22	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1					
23	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	1					
24	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.					8	
25	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1					

DIRECCIONES DE LOS LUGARES DE ENTREGA:

UNIDAD MEDICA	RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE BIENES	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO
HGZ No. 1	Lic. Ezahir Ramos Gonzalez- Administrador Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla – Jefe de Conservación Lic. Fabian Gpe. Fajardo Frausto –Responsable de Bienes Muebles	ezahir.ramos@imss.gob.mx carlos.navarrop@imss.gob.mx fabian.fajardo@imss.gob.mx	BLVD. 5 DE FEBRERO Y HEROES DE INDEPENDENCIA, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, B.C.S. C.P 4090
UMAA No. 34	Dr. Ulises Parra Giron- Director Lic. Aracely Rojas Verdugo- Administradora Ing. Carlos Jesus Tau Astorga Medina – Sub Jefe de Conservacion	ulises.parragi@imss.gob.mx aracely.rojas@imss.gob.mx carlos.astorgam@imss.gob.mx	BLVD. FRANCISCO J. MUJICA, COLONIA INDECO, LA PAZ, B.C.S. C.P 23070
HGSZ No. 26	Dr. Alfredo Reyes – Director Lic. Mayra Yamilet– Responsable de bienes Muebles Ing. Ernesto Vergara Rodriguez - Jefe de Conservación Lic. Lorena Arreola Ulloa- Administradora	alfredo.reyess@imss.gob.mx mayra.mercado@imss.gob.mx ernesto.vergara@imss.gob.mx lorena.arreola@imss.gob.mx	CARRETERA A TODOS SANTOS KILOMETRO 2.5, COL. BRISAS DEL PACIFICO, C.P. 23410, CABO SAN LUCAS, B.C.S.
HGSZ No. 38	Dra. Tarin Eli Esparza Ceseña- Directora Lic. Alfredo Flores– Jefe de Finanzas- Ing. Luis Cristian Ochoa- Jefe de Conservacion	tarin.esparza@imss.gob.mx alfredo.flores@imss.gob.mx	BLVD. TECNOLOGICO E/JOSÉ AGÚNDEZ CESEÑA Y EDUARDO GARCÍA MARTINEZ, COL. GUAYMITAS, C.P. 23407

UNIDAD MEDICA	RESPONSABLES DE LA RECEPCION DE BIENES	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO
	Lic. Jose Juan Treviño Osuna - Administrador	luis.ochoa@imss.gob.mx jose.trevinoo@imss.gob.mx	SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.
HGSZ No. 5	Dr. Arturo Raymundo Talamas– Directora Lic. Ezequiel Castillo Gallegos- Administrador- Ing. Rodolfo Espinoza Rangel-Jefe de Conservacion	arturo.talamas@imss.gob.mx ezequiel.castillo@imss.gob.mx rodolfo.espinozara@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA Y SAN LUIS POTOSI, COLONIA LOMA BONITA, GUERRERO NEGRO, B.C.S C.P 23940
HGSZ No. 2	Dra. Dulce Blanca Cervantes Aceves– Director Lic. Melba Egleyde Martinez Prieto – Administradora Ing. Joel Antonio Benoit Cortez – Jefe de Conservación	dulce.cervantesa@imss.gob.mx melba.martinez@imss.gob.mx joel.benoit@imss.gob.mx	BLVD. AGUSTIN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. REAL, C.P. 23680, CD CONSTITUCION, B.C.S

ELABORÓ:
Ing. Luis Donaldo Acosta López
Ing. Biomédico D1 y D2

VALIDÓ:
Ing. Airun Lizeth Torres Celis
Coordinadora Biomédica

Contrato: 050GYR030N05926-006-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/05/2026 14:49

Certificado:

[redacted]

Firma:

Xo3TbM7cs7YW05JglO1nTZCKC1UJn4AB2OhvrH8hFE2evTY2k4J267bYK4fax2ecGwRTHWoQjP8N5lWR77HBeENija/rLDgzfOefin1LOnEJ+0ioTRq0vx47EWj3IHLyk+zi0kfXKOMzoFvQlOHyT12o6v95e4dF
wPMSAD1xVy1Spmjd/pMLrAKCer0rPsTIMsO6rLMlD3REkY82zfNclsyBYBpVa6T1bq8hpFMfd50o+RTM2SPp5YN7psMcPO4P47+82eI7BB7KXlPNW5AD3vPcYIWmmBpmZRWYoXUZU65rghb4MzuFGjtnbxRgwHFq
logggr/MVjhZoJcplc/I9g==

Firmante: LUIS DONALDO ACOSTA LOPEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/05/2026 14:56

Certificado:

[redacted]

Firma:

GlVOu9RTBojoN3wIK8syASziOsX9eZtysu4yvwJ/UvvL4LYjd/1BVkbxfu54AZwhMpZkVBnvr/t2NPb8jFDmXlSWWOuVQ87H+bIWrn41chZUiJr3ojYgq03RkpyKKjuBXSX3EnnN125dTR/cC2Xg1GwkwmL2/L4v
YM6p7T9q3tEpSpOWARKQt48n7AMs1oKtljnRYpgCdUy0QeslgTuf49yQWmsitsqgRXRdcZkdQVdUp3xKcgLKA2j7NIQblE0Ce7VHweeN2k+SgWOJHPjLm7Co1iNU8qgRsiAsi/pjQjAz5VGzUjAdfWQeMizFf2wT
btV5TvB+u0QgUOSzxVdNAg==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:12

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: 050GYR030N05926-006-00

ELMg9pkTCMDB5fae7dv9yv6tWnvUIdD+zfIUaVZYZzXPqw32EGaFWOr5G91w5Ntt11YmqnQaDkUKZfvfnPn3/e5jcqIQPqHHOtXnzMW4naYL1JJg1E88XYkfSJ9zvXjfwSWCGUYxo4cGEBBZkEdW+UHEXTFmbMGG
MJfGSGXzxVGcHoTKBMxJjei5kcY9jpc+rJ3m0KHcVPZeZRbiINDoJn/t9u2/f3uu0SZetdkKUBB6TQSrBdXkxYR7ogTqwGfObh6CEqa0P6QkQJCaZQKQJW9mqAYIMw6LZnIGh24mPDCNSynusliSOnf2ghYG8/ts
ubVKWtAoq96ZcN8/tElp6w==

Firmante: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV
RFC: SIM881017I91
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:29

[redacted]

Firma:

kp5o4Y9SPvCvwn2q5Kl/0zwDWSvmpSlcdcbYRSC99fZiuHG/O0izthAJclXy6j+CmDBFbD5GqS9alWp0o9DXwROFLTM/oIsQbP2mhXfr4fgFko5lIaGDqV0DGY0TmVufZw6MioWONDESVQzITOqq/fSaoZs5NwPQ
D5Ny9mZIL2CchJ3QHho2YgF8p5mcwy7eXfDI12Uv+TiPCyPDBuRfl+wr3ICFJ5+uV4fjJ2uH8VVbDIoYvPn3TUXywuNRhnYPyMDuXdd/GfKz/yOwExNFRlsb5JqNIen4YAswj7e1rJfb51oqxMPC+krOCVzXNU/1
Bxx59Z4H0PNyio9cmNX/XQ==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DENOMINACIÓN SOCIAL: DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS S.A. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: AV. PATRIOTISMO NO. 201 PISO 1, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 03800 ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: NO. DE OFICIO 06-C00-41100/25846 DE FECHA 07
DE JUNIO DE 2017.

Beneficiaria:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.
Domicilio: Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: CORREO ELECTRONICO A LAS DIRECCIONES QUE SE MENCIONAN, irma.castanedam@imss.gob.mx abraham.vaca@imss.gob.mx victor.ramirezch@imss.gob.mx isao.murillo@imss.gob.mx.

Fiado (s):
Nombre o denominación social: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
RFC: SIM881017I91.
Domicilio: CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO EXTERIOR 479, COLONIA ÁLAMOS, CODIGO POSTAL 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

Datos de la póliza:
Número: 26A19330
Monto Afianzado: $250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)SIN INCLUIR EL I.V.A.
Moneda: PESOS MEXICANOS.

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

[redacted]

[redacted]

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, informacion de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

[redacted]

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DEL 2026.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: DIVISIBLE, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": 050GYR030N05926-006-00 registro en SAI/PREI S6M0030.
Objeto: "LA ENTIDAD" EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: $2,502,000.00 (Dos millones quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A.
Fecha de suscripción: 14 DE MAYO DEL 2026.
Tipo: Arrendamientos.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

[redacted]

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, informacion de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

DORAMA®

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	**$250,200.00**				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de BAJA CALIFORNIA SUR, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de la Afianzadora: NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza,

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

[redacted]

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

que es $250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, La "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, La "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, La "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a La "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, La "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a La "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita La "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, La "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a La "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que

*Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: $250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

los endosos que emita La "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por La "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a La

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

JEFE DE OFICINA

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al firma digital, información de funcionario de afianzadora, linea de validacion codigo de barras ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Datos de la Fianza

FOLIO 2207343

Movimiento :	POLIZA	**R.F.C. Fiado :**	SIM881017I91	**Monto Afianzado del Movimiento**	**$250,200.00**
Fianza :	26A19330	**Endoso :**	26A19330		
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	**Código Seguridad:**	1800026A193302207		
		C.C. :	3004040		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: **$250,200.00**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

[redacted]

"Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de
Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.
*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de:
*$250,200.00 (***DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)*

[redacted]

JEFE DE OFICINA

CULIACAN, SINALOA, A 15 DE MAYO DE 2026

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx
Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:
a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se repuntarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

> "Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología

b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Titulo Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.

21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"**ARTÍCULO 289.-** Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;

II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;

III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;

IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

"**Décima Segunda.-** En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026.

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

10 de marzo de 2026

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

P R E S E N T A C I O N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33,35 fracción I, 36,37,39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 58, 83, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 99 y 130 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en los Anexos número T1 (T uno).- Anexo Técnico y sus anexos y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la licitación pública y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Licitación Pública
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOADR
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Licitación Pública
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad de los bienes a adquirir.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la entrega los bienes
2.3	Tipo de Cotización
2.4	**Constancias con las que deberá contar el licitante**
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.
3.9	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.10	Visita a las Instalaciones
3.11	Comunicación de fallo
3.12	Suspensión de la Licitación Pública
3.13	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.14	Declarar desierta la Licitación Pública
3.15	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.15.1	Firma de contrato
3.15.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.15.3	Área administradora del contrato
3.15.4	Garantía de cumplimiento de contrato

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Punto	C O N T E N I D O:
3.15.5	Plazo y condiciones de pago
3.15.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes
3.15.7	Rescisión administrativa del contrato
3.15.8	Terminación anticipada del contrato
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
8.	**Relación de anexos**

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
7. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
21. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
22. **CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
23. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto al Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026., así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026** y los derechos y obligaciones de las partes.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

24. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
25. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP
26. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
27. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
28. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
29. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
30. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social"
31. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
32. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
33. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
34. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
35. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
36. **Hacienda**: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
37. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
38. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
39. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
40. **HGS:** Hospital General de SubZona.
41. **HGZ:** Hospital General de Zona.
42. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
43. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
44. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
45. **Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley.
46. **Investigación de mercado**: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
47. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
48. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
49. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
50. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**
51. **LGS**: Ley General de Salud.
52. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad**.**
53. **LSS:** Ley del Seguro Social.
54. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

55. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
56. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
57. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
58. **Mipymes:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
59. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
60. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
61. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
62. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
63. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
64. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
65. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**.**
66. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
67. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
68. **Orden de compra o de servicio**: Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 45 de la LAASSP, 39 fracción II inciso “i” y 81 del RLAASSP.
69. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.
70. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
71. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
72. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
73. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
74. **Política de Integridad:** “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
75. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP
76. **Precio no conveniente**: Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.
77. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
78. **Proveedor:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
79. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.**

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

80. **Registro Sanitario**: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.
81. **Requisición**: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 27 del RLAASSP, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
82. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
83. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
84. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
85. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
86. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
87. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
88. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
89. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.
90. **SE:** Secretaría de Economía.
91. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
92. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
93. **SSA:** Secretaría de Salud.
94. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
95. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
96. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
97. **UMAA:** Unidad Médica de Atención Ambulatoria
98. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
99. **Unidad Compradora**: es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.
100. **Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.
101. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**
102. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".
103. **Verificación**: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica serán a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

El carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 39 de la LAASSP.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

1.4.-Número de Identificación:

La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas asignó a esta Licitación Pública Nacional el número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**.

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma **español** dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos de los bienes ofertados por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la cuenta número 51321003, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000014597-2026.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.
- Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

2026 año de Margarita Maza

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el del **anexo número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación que se señala en el **inciso d)** del **anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones de la presente convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e**) del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El Contrato será Abierto para el presente ejercicio fiscal 2026, en los términos de los artículos 66 y 68 de la Ley, 126 y 130 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá las cantidades que se requieren para cada partida, así como los requerimientos técnicos, términos y condiciones del objeto de esta Licitación Pública, que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP y 83 fracción II inciso i) de su Reglamento , se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** de la presente convocatoria, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 68 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 126 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** del **Anexo Número T1 (Tuno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: *El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la entrega", así como la parte correspondiente en el* ***anexo número T2 (T dos****), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.*

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Licitación Pública.	18/03/2026	11:00 hora centro	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/03/2026	11:00 hora centro	
Fallo	10/04/2026	11:00 hora centro	
Firma del contrato	04/05/2026	11:00 hora centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema Compras MX, de conformidad con el numeral 3.14.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026
Reducción de Plazo	NO
Tipo de Licitación Pública	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	“BINARIO”. (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 99 segundo párrafo de su Reglamento.

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en la Plataforma para efectos de notificación personal.

No se omite señalar que con fundamento en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP y así como 90 y 91 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los numerales citados y del artículo 93 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública**,** por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado “Solicitudes de Aclaración” de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en la Plataforma. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Plataforma), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la plataforma con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

La falta de firma electrónica de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet” (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 92 y 93 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. Anexo Número 1 (uno) “Relación de entrega de documentación” de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.
d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 88 y 93 del Reglamento de la LAASSP.

En primera instancia, se precisa que "[…] Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (Cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley.
c) **Anexo número 5 (Cinco**) Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad.
e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
f) Escrito donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once**) de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

i) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)**
j) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**
k) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente**.**

Esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta cumple con los aspectos técnicos para el suministro de los bienes, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta no cumple con los aspectos técnicos para el suministro.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previstos para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

representantes legales de los licitantes que sean personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 2 (dos) de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 (veinticuatro) horas siguientes cualquier cambio al respecto.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

3.9.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de la Plataforma, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, **Anexo número 1 (uno),** las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.10.- Visita a las Instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El licitante que participe, deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso f)** del **anexo número T2 (T dos) "Términos y condiciones"** de la presente convocatoria.

3.11.- Comunicación del fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.
Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.12.- Suspensión de la Licitación Pública.

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.13.- Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.14.- Declarar desierta la Licitación Pública.

La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado.

3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.15.1.- Firma del Contrato.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través de la Plataforma el día **4 de mayo de 2026, a las 11:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.15.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto **no contratará** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**” vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” y “Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos” por cada uno de los obligados en dicha propuesta, mismas que deberán ser con fecha de emisión un día antes de la presentación de sus propuestas.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

“2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]”

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. […]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentas vigentes y positivas.

3.15.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Ing. Luis Donaldo Acosta López, Ing. Biomédico D1 y D2.	Ing. Luis Donaldo Acosta López, Ing. Biomédico D1 y D2.

3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 151 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**) de la presente convocatoria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

3.15.5.- Plazo y Condiciones de Pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **Anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones en su **inciso k)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.15.6.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Penas Convencionales" **Anexo número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en **suministro de los bienes** o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 141, 142 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato.

Deductivas:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** "Deducciones" **Anexo número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones", el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento.

3.15.7.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 144 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.15.8 Terminación anticipada del contrato.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP, el Instituto en su caso, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, dicho dictamen contará con la opinión del Órgano Interno de Control.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo número 2 (dos) de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo..

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente convocatoria**.**
e) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría; **Anexo Número 6 (seis)** de la presente convocatoria
f) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria
g) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**
h) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**
k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
l) tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP y 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 83 penúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 quinto párrafo de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no este firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o cuando dicha firma no sea válida y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP.
I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
J. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica., ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, Tratándose de representantes legales y/o apoderados legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante para la misma partida.
K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP.
L. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
N. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
O. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
P. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP.
Q. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
V. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
W. Tratándose de propuestas conjuntas, cuando la proposición no sea firmada electrónicamente por el integrante del grupo de personas designado como representante común. Se considerará que la propuesta no se encuentra firmada electrónicamente por el representante común del consorcio, cuando el nombre (personas físicas) o la razón social (personas morales) del consorciado designado como representante común en el convenio señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria no sea el que aparezca en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma.
X. Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante en los aspectos técnicos para el suministro de los bienes.
Y. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
Z. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
AA. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
BB. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince);
CC. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
DD. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
EE. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
FF. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se ofertan y no acompañen su traducción simple al español.
GG. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
HH. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
II. Cuando no exista congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
JJ. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.
KK. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático la Plataforma, que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo número 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.-Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, los

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 47 en lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y artículo 99 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción, Unidad y Cantidad a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** Anexo Técnico y Términos y Condiciones respectivamente, los cuales forman parte de la presente convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad de los bienes requeridos por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el suministro de los bienes, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción de las partidas establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 99 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1. y 6.2.** de la convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 ***"Propuesta Técnica"***, así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción, Unidad y Cantidad"** a contratar de este documento.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos y los derivados de la Junta de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los solicitadas.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
n) Se verificara que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo número 15 (quince) de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertadas, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del reglamento de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la LAAASSP.

Se verificará que los precios ofertados resulten convenientes para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos)Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación se efectuará a través de la Plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

El sobre electrónico de la plataforma debidamente identificada con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

a) Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. **"Descripción, Unidad y Cantidad"** y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, los cuales forman parte de esta Convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.
b) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria
c) El licitante para dar cumplimiento a este inciso deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria.
d) El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2.- **Legal y Administrativa:**

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.***

b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta formato conforme al **Anexo número 8 (ocho)** de la presente Convocatoria, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso de que el licitante resulte adjudicado, el convenio de participación conjunta deberá presentarse notariado para la formalización del contrato.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley.
3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria.
9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)**

10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria**.**

j) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)**

k) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)**

l) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.

6.3.- Documentación Adicional.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación**

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.

f) Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

g) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria, en su caso.

h) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente convocatoria.

i) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición, sin embargo, es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf
Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"***, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

K) Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 24 (veinticuatro).**

L) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 25 (Veinticinco).**

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)** de la presente convocatoria**,** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, TRUNCAR a 2 (dos) decimales, sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** de la presente convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente convocatoria**.**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria

7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positivo, expedido por el S.A.T.	Anexo Número 9 OPINION SAT.docx
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 OPINION IMSS.docx
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CONSTANCIA INFON
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo numero 15 PROPUESTA ECONÓM
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 17	Modelo de Contrato	Anexo número 17 MODELO DE CONTRA
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA
Anexo número 20	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 20 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número 21	Carta de respaldo a distribuidores	Anexo Número 21 Carta de respaldo a c
Anexo número 22	Proposición Técnica	Anexo Número 22 Formato de Proposici
Anexo número 23	Escrito de manifiesto de Contenido Nacional	Anexo Número 23 Formato de Manifiest
Anexo número 24	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Anexo Número 24 Manifiesto de Vínculos
Anexo número 25	Escrito de no beneficio o ventaja	Anexo Número 25 Escrito de no benefici
Anexo número 26	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Anexo Número 26 Escrito de no subcont

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Nacional
Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 27	Registro electrónico de personas físicas y morales	Anexo Número 27 Registro Electónico de
Anexo número 28	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	Anexo Número 28 Escrito de conocimien
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	Anexo Número T1 Anexo Técnico.docx 8.-Anexo Tecnico.pdf
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	Anexo Número T2 Términos y condicione 9.-Terminos y condiciones.pdf

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'AOA'JAZC'

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **09 de abril de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 92 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **92** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre se enlista al final del acta y firma electrónicamente.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35,** antepenúltimo párrafo de la Ley y **90** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, sexto párrafo del Reglamento y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.
5	FEHLMEX S.A. DE C.V.
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
9	MENPREC S.A. DE C.V.
10	MINARIC S.A. DE C.V.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Razón o denominación social
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
13	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

Código del expediente: E-2026-00003838

Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Estatus del procedimiento de contratación: PENDIENTE DE APERTURA

Código interno del procedimiento: P-2026-00003281

Nombre del procedimiento de contratación: LA-050GYR030-N-59-2026 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ

Licitantes que han presentado proposición: 14

Datos Generales | Requerimientos | Solicitudes de aclaración | **Proposiciones** | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	ACE MEDICAL SA DE CV	06/04/2026 10:51	09/04/2026 07:44			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	AMC BIOMEDICAL SA DE CV	10/03/2026 13:36	08/04/2026 23:32			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	13/03/2026 13:22	08/04/2026 15:40			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE SA DE CV	11/03/2026 14:00	08/04/2026 19:33			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
5	FEHLMEX SA DE CV	17/03/2026 09:02	09/04/2026 00:00			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
6	GERD YERIK SA DE CV	31/03/2026 13:25	08/04/2026 17:40			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	10/03/2026 17:45	09/04/2026 04:35			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	16/03/2026 22:39	09/04/2026 06:17			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
9	MANPREC SA DE CV	17/03/2026 09:18	08/04/2026 21:30			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
10	MINARIC SA DE CV	12/03/2026 17:39	08/04/2026 18:00			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
11	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	11/03/2026 10:42	08/04/2026 22:31			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
12	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV	11/03/2026 15:20	26/03/2026 11:37			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
13	TECNOMEDICS SA DE CV	13/03/2026 18:22	08/04/2026 19:28			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
14	VITER MEDICAL SA DE CV	10/03/2026 13:11	08/04/2026 13:20			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad,

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 27 de marzo de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 27 de marzo de 2026 y consulta 27 de marzo de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Antes de Impuestos
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	17.	6,499,937.50
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	17, 21, 24.	7,726,700.00
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	7.	749,875.00
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 9.	11,750,000.00
5	FEHLMEX S.A. DE C.V.	4, 8, 9.	15,250,000.00
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.	3.	1,960,000.00
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3, 8, 10, 11, 15, 16, 19, 22, 25.	30,927,107.36
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25.	20,529,000.00
9	MANPREC S.A. DE C.V.	16, 17.	4,775,000.00
10	MINARIC S.A. DE C.V.	15, 16.	910,000.00
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	7, 10.	19,000,000.00

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Antes de Impuestos
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16, 20.	3,996,000.00
13	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	10, 17, 21, 24, 25.	1,093,751.00
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	11, 17, 21.	15,047,075.00

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **22 de abril de 2026** a las **12:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 106 de su Reglamento, se declaran DESIERTAS las siguientes PARTIDAS, por no haberse presentando propuesta de licitante alguno.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE PREI	EQUIPO	U/M	CANTIDAD DE BIENES
1	53101516	531	340	0235	01	01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	Equipo	1
2	53101607	531	430	0061	01	01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	Equipo	3
6	53101546	531	350	0026	01	01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	Equipo	3
12	53101767	531	781	0207	04	01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	Equipo	1
18	53101408	531	157	0786	00	01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	Equipo	1
23	53101424	531	209	0458	03	01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	Equipo	1

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

cual consta de **05** páginas y sus anexos que corresponden a 21 páginas de las propuestas económicas y 56 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto, siendo las **09:30** horas centro del día **09 de abril de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Lic. JULIO ALFONSO ZARATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. LUIS DONALDO ACOSTA LÓPEZ	ING. BIOMÉDICO D1 Y D2 DE LA JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Cali 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300. Gustavo A. Madero
Tel: [redacted]
Correo: [redacted]
www.biosupport.mx

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	Fecha: **09-04-2026**						
Razón Social: **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**	Domicilio: **CALLE CALI, #852, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO**						
Núm. Proveedor IMSS: **0000125233**	RFC: **ABI110629LA5**						
Teléfonos:	Correo Electrónico: [redacted]						
Estratificación de la Razón Social: **PEQUEÑA**	Micro		Pequeña		Mediana		
Localidad: **CIUDAD DE MÉXICO**			X				

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	53101516	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
2	53101607	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
3	53101485	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	10	$ -	$ -	$ -
4	53101582	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
5	53101902	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]
licitaciones@biosupport.mx
Cali 852, Lindavista, 07300, Gustavo A. Madero, CDMX

6	53101546	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
8	53101587	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
9	53101582	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10	$ -	$ -	$ -
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	10	$ -	$ -	$ -
12	53101767	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10	$ -	$ -	$ -
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10	$ -	$ -	$ -
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	$ 15,600.00	$ 62,400.00	$ 156,000.00
18	53101408	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Cali 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300. Gustavo A. Madero
Tel: [redacted]
Correo: li[redacted]
www.biosupport.mx

19	5310137 9	531.146.1544.0 2.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPI O.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
20	5310186 2	531.941.1038.0 1.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
21	5310139 1	531.156.0089.0 3.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 36,650.00	$ 146,600.00	$ 366,500.00
22	5310151 0	531.333.0317.0 1.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
23	5310142 4	531.209.0458.0 3.01	16384	CISTOURETROSCOPI O. (PEDIATRICO CON TORRE).	"NO REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
24	5310006 6	513.164.3387.0 0.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	8	4	10	$ 14,590.00	$ 58,360.00	$ 145,900.00
25	5310173 0	531.632.0554.0 3.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).			1	4	10	$ -	$ -	$ -
										Subtotal	**$ 267,360.00**	**$ 668,400.00**
										I.V.A	**$ 42,777.60**	**$ 106,944.00**
										TOTAL	**$ 310,137.60**	**$ 775,344.00**

EL IMPORTE MINIMO, MÁXIMO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL ES POR EQUIPO

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: TRESCIENTOS DIEZ MIL, CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N., I.V.A INCLUIDO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N,. I.V.A INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Cali 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300. Gustavo A. Madero
Tel [redacted]
Correo: [redacted]
www.biosupport.mx

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	Fecha: 09-04-26						
Razón Social : **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**	Domicilio: **CALLE CALI, #852, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO**						
Núm. Proveedor IMSS: **0000125233**	RFC: **ABI110629LA5**						
Teléfonos: **(55)51-20-91-76**	Correo Electrónico: **licitaciones@biosupport.mx/contratos@biosupport.mx**						
Estratificación de la Razón Social:	Micro		Pequeña		Mediana		
Localidad: **CIUDAD DE MÉXICO**			X				

						Unidad de medida						
Partida	**CuCop**	**CLAVE SAI**	**CLAVE PREI**	**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**	**REGISTRO SANITARIO**	**U/M**	**CANTIDAD DE BIENES (Equipos)**	**Cantidad Minima de Mensualidades**	**Cantidad Maxima de Mensualidades**	**Precio unitario ofertado**	**Importe Minimo (POR LA CANTIDAD DE BIENES EQUIPO)**	**Importe Máximo (POR LA CANTIDAD DE BIENES EQUIPO)**
1	53101516	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
2	53101607	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
3	53101485	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	10	$ -	$ -	$ -
4	53101582	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR	"SI	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Calí 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300, Gustavo A. Madero
Tel: [redacted]
Correo: [redacted]
www.biosupport.mx

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS *NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026*

				DIRECTO	REQUIERE"							
5	53101902	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
6	53101546	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
8	53101587	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
9	53101582	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10	$ -	$ -	$ -
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	10	$ -	$ -	$ -
12	53101767	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10	$ -	$ -	$ -
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10	$ -	$ -	$ -
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	$ 15,600.00	$ 2,184,000.00	$ 5,460,000.00
18	53101408	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
19	53101379	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
20	53101862	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ -	$ -	$ -
21	53101391	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 36,650.00	$ 439,800.00	$ 1,099,500.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Cali 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300, Gustavo A. Madero
Tel: [redacted]
Correo: l [redacted]
www.biosupport.mx

22	53101510	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
23	53101424	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	"NO REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ -	$ -	$ -
24	53100066	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	8	4	10	$ 14,590.00	$ 466,880.00	$ 1,167,200.00
25	53101730	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).			1	4	10	$ -	$ -	$ -
										Subtotal	**$ 3,090,680.00**	**$ 7,726,700.00**
										IVA	**$ 494,508.80**	**$ 1,236,272.00**
										TOTAL	**$ 3,585,188.80**	**$ 8,962,972.00**

EL IMPORTE MINIMO, MÁXIMO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL ES POR LA CANTIDAD TOTAL DE LOS BIENES (EQUIPOS)

IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: TRES MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. I.V.A INCLUIDO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, I.V.A INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

La Paz, Baja California Sur, a 9 de abril de 2026

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

ING. ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ACE Medical S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026.
Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales).

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026			Fecha: 09-04-2026			
Razón Social : ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.			Domicilio: CARRETERA QUERÉTARO-S.L.P. No. 22700 BODEGA 5 Interior B Col. SANTA ROSA			
Núm. Proveedor IMSS: 0000109913			RFC: AME-091026-UH9			
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico: [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña	XX	Mediana	
Localidad: QUERÉTARO						

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Mínima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	18,571.25	2,599,975.00	6,499,937.50
SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.										Subtotal	$2,599,975.00	$6,499,937.50
										IVA	$415,996.00	$1,039,990.00
										TOTAL	$3,015,971.00	$7,539,927.50

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Ing. Karla Aguirre Sigala
REPRESENTANTE LEGAL
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**				Fecha: **09/04/2026**			
Razón Social : **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**				Domicilio: **MONROVIA NO. 725, P.B., COL. PORTALES SUR. 03300, BENITO JUÁREZ. CDMX**			
Núm. Proveedor IMSS: **0000131084**				RFC: **BLT100714JDA**			
Teléfonos: [redacted]				Correo Electrónico: [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana		Grande
Localidad: **CIUDAD DE MÉXICO**							

						Unidad de medida						
Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Minimo	Importe Máximo
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 74,987.50	$ 299,950.00	$ 749,875.00
****(OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**********										Subtotal	$ 299,950.00	$ 749,875.00
										IVA	$ 47,992.00	$ 119,980.00
										TOTAL	$ 347,942.00	$ 869,855.00

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
RFC BLT100714JDA
MONROVIA 725 P.B. COLONIA PORTALES SUR
ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P. 03300 CDMX

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026	Fecha: 07/04/2026
Razón Social: COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	Domicilio: AV. RUIZ CORTINEZ N° 3035-1707, COL. MITRAS CENTRO CP 64460 MONTERREY,
Núm. Proveedor IMSS: 0000150095	RFC: CSN201127EIA
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razon Social:	Micro ( ) Pequeña [redacted] Mediana ( )
Localidad: MONTERREY, NUEVO LEON	

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Mínima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	53101516	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
2	53101607	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
3	53101485	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	10			
4	53101582	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 175,000.00	$ 700,000.00	$ 1,750,000.00
5	53101902	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 300,000.00	$ 1,200,000.00	$ 3,000,000.00
6	53101546	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
8	53101587	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 175,000.00	$ 2,100,000.00	$ 5,250,000.00
9	53101582	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 175,000.00	$ 700,000.00	$ 1,750,000.00
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10			
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	10			
12	53101767	531.761.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10			
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	10			
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10			
18	53101408	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
19	53101379	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
20	53101862	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
21	53101391	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10			
22	53101510	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
23	53101424	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	"NO REQUIERE"	Equipo	1	4	10			
24	53100066	513.164.3367.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	8	4	10			
25	53101730	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).			1	4	10			
										Subtotal	$ 4,700,000.00	$ 11,750,000.00
										IVA	$ 752,000.00	$ 1,880,000.00
										TOTAL	$ 5,452,000.00	$ 13,630,000.00

PRECIO CON LETRA: TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Atentamente

Manuel Ángel Echeverría Alejo
Representante Legal
Comercializadora Städel Del Norte S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

FEHLMEX 45

www.fehlmex.com

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026				Fecha: Ciudad de México a 09 de Abril del 2026			
Razón Social : **FEHLMEX S.A. DE C.V.**				Domicilio: AV. INDUSTRIA NO. 244-A, MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15530, CIUDAD DE MÉXICO			
Núm. Proveedor IMSS: 0000035798				RFC: FEH781106F99			
Teléfonos: [redacted]				Correo Electrónico: [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana	X	
Localidad: CIUDAD DE MÉXICO							

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Minimo	Importe Máxin
4	53101582	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 287,500.00	$ 1,150,000.00	$ 2,875,000.(
8	53101587	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 900,000.00	$ 3,600,000.00	$ 9,000,000.(
9	53101582	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO: (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 337,500.00	$ 1,350,000.00	$ 3,375,000.(
										Subtotal	**$ 6,100,000.00**	**$ 15,250,000.(**
										IVA	**$ 976,000.00**	**$ 2,440,000.(**
										TOTAL	**$ 7,076,000.00**	**$ 17,690,000.(**

IMPORTE MÍNIMO TOTAL: $ 7,076,000.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N)
IMPORTE MÁXIMO TOTAL: $ 17,690,000.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

FEHLMEX
Tel: [redacted]
RFC: FEH781106F99

C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

GERD YERIK

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026			Fecha: 09 de Abril del 2026				
Razón Social : GERD YERIK S.A. de C.V.			Domicilio: Carr. México-Toluca No. 5420, C.P. 05320, Col. El Yaqui Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX				
Núm. Proveedor IMSS: 0000144898			RFC: GYE160725411				
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico [redacted]				
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana	X	
Localidad: Baja california sur							

						Unidad de medida						
Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Mínima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
3	53101485	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	10	98,000.00	784,000.00	1,960,000.00
										Subtotal	784,000.00	1,960,000.00
										IVA	125,440.00	313,600.00
										TOTAL	909,440.00	2,273,600.00

Novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.
Dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.
Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Carlos Angel Cortes Lechuga
Representante legal Gerd Yerik S.A. de C.V.

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Carr. México Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC. GYE160725411
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Healthcare Systems

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica Número
LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Anexo número 15 (quince) FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: Nº LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026					Fecha: 09-04-2026			
Razón Social : HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.					Domicilio: LAFAYETTE 115 COL ANZURES CDMX ALC MIGUEL HIDALGO C.P. 11590			
Núm. Proveedor IMSS: 00035809					RFC: HSM970707RA5			
Teléfono [redacted]					Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social					Micro		Pequeña		Mediana		
Localidad: CIUDAD DE MÉXICO									X		

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida UM	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Mínima de Mensualidades	Cantidad Máxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	53101516	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
2	53101607	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8			
3	53101465	531.324.0201.03.01	11760	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	"SI REQUIERE"	Equipo	2	4	8	$398,777.17	$1,595,108.68	$3,190,217.36
4	53101582	531.365.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
5	53101902	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
6	53101545	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8			
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
8	53101587	531.365.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8	$969,062.50	$3,876,250.00	$7,752,500.00
9	53101582	531.365.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 250 A 350 LITROS, CON	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	8	$821,858.62	$3,287,434.48	$6,574,868.96
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	8	$87,916.89	$351,667.56	$703,335.12
12	53101767	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	8			
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	"SI REQUIERE"	Equipo	4	4	8			
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8	$637,749.75	$2,550,999.00	$5,101,998.00
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	8	$218,750.00	$875,000.00	$1,750,000.00
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	8			
18	53101408	531.157.0765.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
19	53101379	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8	$341,250.00	$1,365,000.00	$2,730,000.00
20	53101862	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8			
21	53101391	531.156.0069.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	8			
22	53101510	531.333.0317.01.01	11603	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	8	$168,750.00	$675,000.00	$1,350,000.00
23	53101424	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	"NO REQUIERE"	Equipo	1	4	8			
24	53100066	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	8	4	8			
25	53101730	531.632.0954.03.01	16394	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).			1	4	8	$309,691.38	$1,238,765.52	$2,477,531.04
										Subtotal	$16,816,221.24	$30,927,107.36
										IVA	$2,630,435.39	$4,948,827.17
										TOTAL	$18,345,656.63	$35,875,444.53

PRECIO MINIMO **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.**

PRECIO MAXIMO **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.**

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.
SE ENTREGAN EQUIPOS NUEVOS

HORACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
APODERADO LEGAL

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
Lafayette 115 Col. Anzures, México D.F. C.P. 11590 Tel [redacted]

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSÉ DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 09 de abril de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026	FECHA: 09 DE ABRIL DE 2026					
RAZÓN SOCIAL: INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: DELIA #14, COL. GUADALUPE TEPEYAC, C.P. 07840, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX					
NÚM. PROVEEDOR IMSS: 000154581	RFC: IMT-210429-QV5					
TELÉFONOS: [redacted]	CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]					
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA	X
LOCALIDAD: CIUDAD DE MÉXICO						

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (EQUIPOS)	CANTIDAD MÍNIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	"SI REQUIERE"	EQUIPO	1	4	10	$146,000.00	$584,000.00	$1,460,000.00
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	EQUIPO	46	4	10	$13,500.00	$2,484,000.00	$6,210,000.00
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	EQUIPO	7	4	10	$28,000.00	$784,000.00	$1,960,000.00
13	53101858	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	"SI REQUIERE"	EQUIPO	4	4	10	$38,000.00	$608,000.00	$1,520,000.00
14	53101865	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	"SI REQUIERE"	EQUIPO	4	4	10	$39,600.00	$633,600.00	$1,584,000.00
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	EQUIPO	3	4	10	$139,500.00	$1,674,000.00	$4,185,000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSÉ DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (EQUIPOS)	CANTIDAD MÍNIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
22	53101510	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	"SI REQUIERE"	EQUIPO	1	4	10	$175,000.00	$700,000.00	$1,750,000.00
25	53101730	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	"SI REQUIERE"	EQUIPO	1	4	10	$186,000.00	$744,000.00	$1,860,000.00
										SUBTOTAL	$8,211,600.00	$20,529,000.00
										IVA	$1,313,856.00	$3,284,640.00
										TOTAL	$9,525,456.00	$23,813,640.00

IMPORTE MÍNIMO EN LETRA: NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO EN LETRA: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

- En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.
- Los precios ofertados, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente.

Sebastián Flores Espinosa
Representante Legal

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

MANPREC

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**							Fecha: **09-04-26**		
Razón Social: **Manprec, S.A. de C.V.**							Domicilio: **Calle Enrique Jacob Gutiérrez No. Ext. 7, No. Int. Planta Baja, Colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53500**		
Núm. Proveedor IMSS: **0000151706**							RFC: **MAN1703278IA**		
Teléfonos: [redacted]							Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social: **Empresa Grande**							Micro		Pequeña		Mediana		**Grande**	**X**
Localidad: **Naucalpan de Juárez**														

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (EQUIPOS)	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 180,000.00	$ 720,000.00	$ 1,800,000.00

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (EQUIPOS)	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	$ 297,500.00	$ 1,190,000.00	$ 2,975,000.00
										SUBTOTAL	**$1,910,000.00**	**$4,775,000.00**
										IVA	**$305,600.00**	**$764,000.00**
										TOTAL	**$2,215,600.00**	**$5,539,000.00**

Precio total mínimo (con IVA) en letra: Dos millones doscientos quince mil seiscientos pesos 00/100 M.N.
Precio total máximo (con IVA) en letra: Cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
La propuesta se presenta en moneda Nacional (peso mexicano).

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Atentamente

Hugo Israel Reyes Hernández
Representante Legal
Manprec, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Minaric
S.A. de C.V.
RFC: MIN170330BL7

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026	Fecha: 09-04-26
Razón Social : Minaric S.A. de C.V.	Domicilio: Calle Lago Peypus No. 225 Col. Modelo Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11450, Ciudad de México.
Núm. Proveedor IMSS: Y5231580100	RFC: MIN170330BL7
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social: Mediana	Micro / Pequeña / Mediana: X
Localidad: Ciudad de México	

Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	Unidad de medida U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
15	53101328	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$59,000.00	$236,000.00	$590,000.00
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$32,000.00	$128,000.00	$320,000.00
										Subtotal	$364,000.00	$910,000.00
										IVA	$58,240.00	$145,600.00
										TOTAL	$422,240.00	$1,055,600.00

Se expresa en letra el precio total de la proposición y los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
El precio total de la preposición considerando el importe mínimo es de: Cuatrocientos veintidós mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N
El precio total de la preposición considerando el importe máximo es de: Un millón cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N

Nota: En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
MINARIC, S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026				Fecha: 09-06-2026			
Razón Social: Servicio e Integración Biomédica de México, S.A de C.V.				Domicilio: Tejocotes No. 202 Piso 1, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.			
Núm. Proveedor IMSS: 0000102360				RFC: SIB-060516-LH1			
Teléfonos: [redacted]				Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social: Mediana				Micro		Pequeña		Mediana	X	
Localidad: Ciudad de México										

						Unidad de medida						
Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Mínima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
7	53101493	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	"SI REQUIERE"	Equipo	1	4	10	$ 235,000.00	$ 940,000.00	$ 2,350,000.00
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10	$ 1,665,000.00	$ 6,660,000.00	$ 16,650,000.00
										Subtotal	$ 7,600,000.00	$ 19,000,000.00
										IVA	$ 1,216,000.00	$ 3,040,000.00
										TOTAL	$ 8,816,000.00	$ 22,040,000.00

Expresar en letra el precio total de la proposición: Diecinueve millones de pesos antes de IVA M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES)

GRUPC SIM

Anexo número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

La Paz, Baja California Sur, A 27 De marzo De 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C O N V O C A N T E:

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**			Fecha: **27 DE MARZO 2026**				
Razón Social : **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.**			Domicilio: **CALZADA DE TLALPAN NO. 479**				
Núm. Proveedor IMSS: **0000035849**			RFC: **SIM881017I91**				
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico [redacted]				
Estratificación de la Razón Social: **GRANDE**	Micro		Pequeña		Mediana		
Localidad: **CUIDAD DE MÉXICO**							

						Unidad de medida						
Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
16	53101859	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	"NO REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 49,800.00	$ 597,600.00	$ 1,494,000.00
20	53101862	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 83,400.00	$ 1,000,800.00	$ 2,502,000.00
										Subtotal	**$ 1,598,400.00**	**$ 3,996,000.00**
										IVA	**$ 255,744.00**	**$ 639,360.00**
										TOTAL	**$ 1,854,144.00**	**$ 4,635,360.00**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente documento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

C. GILBERTO GALAVIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 15 (quince) FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026					Fecha: 09-04-2026		
Razón Social : TECNOMEDICS S.A. DE C.V.					Domicilio: DIBUJANTES 54, COL. EL SIFÓN, 09400, IZTAPALAPA, CDMX		
Núm. Proveedor IMSS:					RFC: TEC0002049M7		
Teléfonos: 55					Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña		**Mediana**	**X**	
Localidad:							

						Unidad de medida						
Partida	**CuCop**	**CLAVE SAI**	**CLAVE PREI**	**DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO**	**REGISTRO SANITARIO**	**U/M**	**CANTIDAD DE BIENES (Equipos)**	**Cantidad Minima de Mensualidades**	**Cantidad Maxima de Mensualidades**	**Precio unitario ofertado**	**Importe Minimo**	**Importe Máximo**
10	53101716	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES	"SI REQUIERE"	Equipo	46	4	10	$ 5,336,000.00	1,334,000.00	533,600.00

17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	$ 2,629,375.00	657,343.75	262,937.50
21	53101391	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	$ 464,263.00	116,065.75	46,426.30
24	53100066	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	"SI REQUIERE"	Equipo	8	4	10	$ 687,872.00	171,968.00	68,787.20
25	53101730	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).			1	4	10	$ 1,820,000.00	455,000.00	182,000.00
										Subtotal	**2,734,377.50**	**1,093,751.00**
										IVA	**437,500.40**	**175,000.16**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

										TOTAL	3,171,877.90	1,268,751.16

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Rene Galindo Escamilla

Administrador único

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. R.F.C. VME-110930-2M3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026.
Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales).

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del dia siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Publica Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026				Fecha: 09-04-2026		
Razón Social : VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.				Domicilio: Carretera Picacho Ajusco No. 130 Int. 301 Col. Jardines en la Montaña Del. Tlalpan C.P. 14210		
Núm. Proveedor IMSS: 0000133916				RFC: VME-110930-2M3		
Teléfonos [redacted]				Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social	Micro		Pequeña		Mediana	
Localidad:					XX	

						Unidad de medida						
Partida	CuCop	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	U/M	CANTIDAD DE BIENES (Equipos)	Cantidad Minima de Mensualidades	Cantidad Maxima de Mensualidades	Precio unitario ofertado	Importe Mínimo	Importe Máximo
11	53101716	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	"SI REQUIERE"	Equipo	7	4	10	16,250.00	455,000.00	1,137,500.00
17	53101394	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	"SI REQUIERE"	Equipo	35	4	10	27,821.25	3,894,975.00	9,737,437.50
21	53101391	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	"SI REQUIERE"	Equipo	3	4	10	139,071.25	1,668,855.00	4,172,137.50
DIESICIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.										Subtotal	$6,018,830.00	$15,047,075.00
										IVA	$963,012.80	$2,407,532.00
										TOTAL	$6,981,842.80	$17,454,607.00

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

CLARA HERMINIA GRACIDA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

BIOSUPPORT
Excelencia en Tecnología médica

AMC Biomedical S.A de C.V.
R.F.C. ABI110629LA5
Calle: Cali 852 Colonia Lindavista Norte
C.P. 07300. Gustavo A. Madero
Tel [redacted]
Correo: [redacted]

Para dar cumplimiento al numeral 3.6 fracción II

Anexo número 1 (uno)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **09 de abril de 2026**
Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)**: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**
Razón Social: **ABI110629LA5**
Dirección Completa: **CALI 852, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, CIUDAD DE MÉXICO**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	X	

ISO 9001:2015

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h)	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La**	6.3 inciso b	X	

ISO 9001:2015

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.			
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante. **ING. ALAN ASAEL ROJAS JIMÉNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ACE Medical S.A. de C.V.

Anexo número 1 (uno)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **9 de Abril de 2026.**
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**
Razón Social: **ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **CARRETERA QUERÉTARO-S.L.P. No. 22700 BODEGA 5 Interior B Col. SANTA ROSA JAUREGUI QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76220**
Teléfonos [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **Ing. Karla Aguirre Sigala**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g		X

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato	6.3 inciso h	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

Atentamente

ING. KARLA AGUIRRE SIGALA
REPRESENTANTE LEGAL
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **09 de abril de 2026.**
Licitación (Número y Carácter): LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026
Razón Social: **BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **MONROVIA NO. 725, PB., COL. PORTALES SUR. 03300. BENITO JUÁREZ, CDMX.**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **JOSÉ ANTONIO VARGAS ÁLVAREZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el	6.2 inciso b		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

José Antonio Vargas Álvarez
Representante Legal
BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
RFC BLT100714JDA
MONROVIA 725 P.B. COLONIA PORTALES SUR
[redacted] CDMX

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Städel

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 26 de marzo de 2026
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**
Razón Social: COEMRCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.
Dirección Completa: Av. Ruiz Cortines 3035-1707, Mitras Centro, C.P. 64460 Monterrey, Nuevo León
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Manuel Ángel Echeverría Alejo

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del	6.2 inciso e		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**			
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis)**	6.2 inciso l		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

Ciudad de México a 09 de Abril del 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
PRESENTE.

DATOS DEL PROVEEDOR:

Fecha: Ciudad de México a 27 de Marzo del 2026
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026
Razón Social: **FEH781106F99**
Dirección Completa: AV. INDUSTRIS NO. 244-A, MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO
Teléfono: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **LAURA SILVA DELGADO**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g		**NO APLICA**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis)**	6.2 inciso l	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h		**NO APLICA**
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente	6.3 inciso i	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
(Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso J	**X**	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	**X**	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso l	**X**	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	**X**	

ATENTAMENTE

FEHLMEX
Tel: [redacted]
RFC: FEH781106F99

C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

GERD YERIK

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 09 de abril del 2026
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026.**
Razón Social: GERD YERIK S.A. de C.V.
Dirección Completa: Carr. México-Toluca No. 5420, C.P. 05320, Col. El Yaqui Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Carlos Angel Cortes Lechuga

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

GERD. YERIK

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas	6.2 inciso h		

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el	6.3 inciso h		

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS.**	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

GERD YERIK, S.A. DE C.V.
Carr. México-Toluca No. 5420,
C.P. 05320, Col. El Yaqui
Del. Cuajimalpa de Morelos, CDMX
RFC.: GYE160725411
[redacted]

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: Ciudad de México a 9 de abril de 2026
Licitación (Número y Carácter): LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
Razón Social: HEALTHCARE SYSTE 9 MS DE MEXICO, S. A. DE C. V.
Dirección Completa: Lafayette No. 115, Col. Anzúres, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Horacio González López

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g	X NO APLICA	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis)**	6.2 inciso l	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso j	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (venitisiete)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso L	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Horacio González López
Apoderado legal
Firma del Representante.

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
Lafayette No. 115, Col. Anzúres, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México
Tels.: [redacted] RFC- HSM970707RA5
e-mail: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

NUMERAL 3.6
FRACCION II
ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

Fecha: **Ciudad de México, a 09 de abril de 2026.**
Licitación: **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026.**
Razón Social: **Innovación Médica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.**
Dirección Completa: **Delia 14, Col. Guadalupe Tepeyac, C.P. 07840, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad De México, CDMX.**
Teléfonos: [redacted]72 Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **Sebastián Flores Espinosa**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso d) del Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T2 (T dos) términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el inciso e) del anexo número T1 (T uno) Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 (dos) de esta Convocatoria.	6.2 inciso a		

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El domicilio que se señale en este anexo será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo número 3 (tres), de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo número 4 (cuatro)	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Anexo número 5 (cinco)	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Anexo número 7(siete)	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta Anexo número 8 (ocho) Adicionalmente deberá anexar de forma individual: Anexo número 2 (dos) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica Anexo Número 4 (cuatro) Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. Anexo número 5 (cinco) Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Anexo Número 6 (seis) Declaración de integridad Anexo Número 7 (siete) Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de la presente convocatoria. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte) de la presente convocatoria. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). Anexo número 21 (veintiuno) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. Anexo número 22 (veintidós) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Anexo número 23 (veintitrés)	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés Anexo número 20 (veinte)	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. Anexo número 21 (veintiuno)	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. Anexo número 22 (veintidós)	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. Anexo número 23 (veintitrés)	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, Anexo Número 9 (nueve), de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, Anexo número 16 (Dieciséis) en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Anexo número 19 (Diecinueve) (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro	6.3 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Red Beat Innovations

Innovación Médica y Tecnologías para la Salud Mx, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES), EN ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales Anexo Número 24 (veinticuatro), de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos Anexo Número 25 (veinticinco), de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Atentamente.

Sebastián Flores Espinosa
Representante Legal de
Innovación Médica y Tecnologías para la Salud MX, S.A. de C.V.

[redacted]

Delia #14, Col. Guadalupe Tepeyac, C.P. 07840, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, CDMX.

[redacted]

RFC: IMT210429QV5

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

MANPREC

Anexo referente al Numeral 3. Términos que regirán los diversos Actos de la Licitación Pública, Sub Numeral 3.6. Documentos distintos a la propuesta, Fracción II.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E

Fecha: **09 de abril de 2026**
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026 Licitación Pública Nacional Electrónica**
Razón Social: **MANPREC, S.A de C.V.**
Dirección Completa: **Enrique Jacob Gutiérrez No. Ext. 7 No. Int. Planta Baja, Colonia. San Andrés Atoto, Municipio. Naucalpan de Juárez, Código Postal. 53500, Entidad Federativa. Estado de México**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : **Hugo Israel Reyes Hernández**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g		

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

MANPREC

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad	6.2 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez. Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 24 (veinticuatro).** ***Según Precisión No. 1 por parte del Área Contratante a la Convocatoria de la Primer Acta de Junta de Aclaraciones.***	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco).** ***Según Precisión No. 2 por parte del Área Contratante a la Convocatoria de la Primer Acta de Junta de Aclaraciones.***	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis).** ***Según Precisión No. 3 por parte del Área Contratante a la Convocatoria de la Primer Acta de Junta de Aclaraciones.***	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La**	6.3 inciso c		

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

MANPREC

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once) de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Enrique Jacob Gutiérrez No. 7 - PB Col. San Andrés Atoto
Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53500
Tel. [redacted]
www.manprec.com
MANPREC S.A. de C.V.

MANPREC

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante. **Hugo Israel Reyes Hernández**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Minaric
S.A. de C.V.
RFC: MIN170330BL7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 09 DE ABRIL DEL 2026

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

Fecha: 09 DE ABRIL DE 2026
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026
Razón Social: MINARIC S.A. DE C.V.
Dirección Completa: CALLE LAGO PEYPUS NO. 225, MODELO PENSIL, MIGUEL HIDALGO 11450 CIUDAD DE MÉXICO
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : JAVIER MARTINEZ ESPINOSA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los	6.2 inciso e	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Minaric
S.A. de C.V.
RFC: MIN170330BL7

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 09 DE ABRIL DEL 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**			
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Minaric
S.A. de C.V.
RFC: MIN170330BL7

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 09 DE ABRIL DEL 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiseis)**	6.2 inciso l	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso h	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Minaric
S.A. de C.V.
RFC: MIN170330BL7

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 09 DE ABRIL DEL 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Javier Martínez Espinosa
Representante legal
Minaric, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

FECHA: **09 DE ABRIL DE 2026**
LICITACIÓN (NÚMERO Y CARÁCTER): **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**
RAZÓN SOCIAL: **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCIÓN COMPLETA: **TEJOCOTES No. 202 PISO 1, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CDMX, C.P. 03100.**
TELÉFONOS: [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **ELIZABETH PETLACALCO PEREZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **La Paz, Baja California Sur, a 27 de marzo de 2026**

Licitación Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS HOSPITALES HGZ NO. 1 LA PAZ, UMAA NO. 34 LA PAZ, HGSZ NO. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ NO. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ NO. 2 CIUDAD CONSTITUCION Y HGSZ NO. 5 GUERRERO NEGRO (HOSPITALES)**

Razón Social: **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V**

Dirección Completa: **CALLE Y NÚMERO: CALZADA DE TLALPAN NO. 479, COLONIA: ALAMO DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL: 03400, ENTIDAD FEDERATIVA: CUIDAD DE MÉXICO**

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante: **C. GILBERTO GALAVIZ RODRÍGUEZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la	6.3 inciso a		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.			
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	6.3 inciso i		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.			
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

A T E N T A M E N T E

C. GILBERTO GALAVIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 27 de marzo 2026
Licitación: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026. Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMA/ No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCIO y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO
Razón Social: TECNOMEDICS S.A. DE C.V.
Dirección Completa: DIBUJANTES 54, COL. EL SIFÓN, 09400, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico [redacted]
Nombre del Representante: Rene Galindo Escamilla

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b		
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad	6.2 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i		
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j		
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k		
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento	6.3 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 24 (veniticuatro)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 25 (veinticinco)**, de la presente convocatoria	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Atentamente

RENE GALINDO ESCAMILLA
Administrador único

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

3.6 INCISO II.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **Ciudad de México a 9 de Abril de 2026.**
Licitación (Número y Carácter): **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**
Razón Social: **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **Carretera Picacho Ajusco No. 130 Int. 301 Col. Jardines en la Montaña Alcaldía Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México, México.**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **CLARA HERMINIA GRACIDA FLORES**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del servicio ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria	6.1 inciso a	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso b	X	
En su caso podrá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** términos y condiciones de la presente convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T1 (T uno)** Anexo técnico de la presente convocatoria.	6.1 inciso d	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. **IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones**	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.	6.2 inciso g		X

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. 4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)** de la presente convocatoria. 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 21 (veintiuno)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 22 (veintidós)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte)**	6.2 inciso i	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 21 (veintiuno)**	6.2 inciso j	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso k	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso l	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

[redacted]

[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **12:00** horas centro del día **24 de marzo de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de **concluir la Primera Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 90 y 91 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el la Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que quien preside cuenta con la asistencia del Ing. Luis Donaldo Acosta López, Ing. Biomédico D1 y D2 representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su calidad de Área Técnica, quien solventa las preguntas (repreguntas) de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con el artículo 2, fracción III del Reglamento.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES.

Con fecha 18 de marzo de 2026, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el 20 de marzo de 2026, a las 15:46 horas centro se publicó en la Plataforma el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las precisiones realizadas por el área técnica, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 10 horas a partir de la publicación del acta en la Plataforma, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas emitidas.

Transcurrió dicho plazo en la hora y día señalado de conformidad con el artículo 91, fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes en la Plataforma, mismo que se precisan a continuación:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de repreguntas
1	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	3
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.	14

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior se observa en la impresión de la Plataforma, que para efectos de constancia se inserta en la presente acta:

Listado de Repreguntas

BUSCAR

Núm.	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048404 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA QUE CUENTE CON ALARMA VISUAL O ALARMA AUDITIVA, CONSIDERANDO QUE LA NORMA IEC 60601-2-25, REFERENTE A EQUIPOS ELECTROCARDIOGRÁFICOS, ESTABLECE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO PARA SISTEMAS DE ECG SIN DETERMINAR COMO OBLIGATORIO QUE LOS SISTEMAS DESTINADOS A PRUEBAS DE ESFUERZO DEBAN CONTAR SIMULTÁNEAMENTE CON ALARMAS VISUALES Y AUDITIVAS; ASIMISMO, LA NORMA IEC 60601-1-8 RELATIVA A SISTEMAS DE ALARMA PERMITE LA CONFIGURACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS MISMAS EN FUNCIÓN DEL ENTORNO CLÍNICO Y SU USO PREVISTO. ADICIONALMENTE, LAS GUÍAS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DEL AMERICAN COLLEGE OF CARDIOLOGY ESTABLECEN QUE LAS PRUEBAS DE ESFUERZO DEBEN REALIZARSE BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO, CON MONITORIZACIÓN CONTINUA DEL ELECTROCARDIOGRAMA, PRESIÓN ARTERIAL Y SÍNTOMAS DEL PACIENTE, POR LO QUE LA SEGURIDAD SE GARANTIZA PRINCIPALMENTE MEDIANTE LA OBSERVACIÓN CLÍNICA Y NO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE ALARMA; AUNADO A ELLO, SE HA DOCUMENTADO QUE EL EXCESO DE ALARMAS AUDITIVAS PUEDE GENERAR FATIGA POR ALARMAS EN EL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO ESTRÉS, ANSIEDAD O CONFUSIÓN EN EL PACIENTE DURANTE LA PRUEBA DE ESFUERZO, LO CUAL PODRÍA INTERFERIR CON SU RESPUESTA FISIOLÓGICA Y LA ADECUADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. POR LO ANTERIOR, ESTA CONSIDERACIÓN FAVORECE UNA OPERACIÓN MÁS SEGURA Y EFICIENTE SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD DEL PACIENTE NI CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048422 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, TECNOLOGÍA PARA USARSE CON BRAZALETES (S) REUSABLES, DE DIFERENTES TAMAÑOS (ADULTO, OBESO, PEDIÁTRICO) Y BRAZALETES DESECHABLES NEONATALES. EN PACIENTES NEONATALES EL SISTEMA INMUNOLÓGICO ES INMADURO, POR LO QUE LOS RECIÉN NACIDOS TIENEN MAYOR RIESGO DE INFECCIONES, POR TANTO SE EVITA CUALQUIER MATERIAL REUTILIZADO; TIENEN PIEL MUY DELICADA, POR LO QUE LOS MATERIALES NUEVOS Y ESTÉRILES REDUCEN IRRITACIONES O LESIONES Y ADICIONAL EL USO DE BRAZALETES DESECHABLES, PREVIENEN INFECCIONES NOSOCOMIALES POR TANTO DISMINUYEN EL RIESGO DE TRANSMISIÓN CRUZADA ENTRE PACIENTES. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
3	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048424 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8.1 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, BRAZALETES LIBRES DE PVC Y DEHP SIN COSTURAS, CON DISEÑO PROPIO DE LA TECNOLOGÍA, QUE ES DE COLA CONICA, EL BRAZALETE TIENE UN EXTREMO ESTRECHO Y PUNTIAGUDO (EN FORMA DE CONO O TRIANGULO), ESE EXTREMO CONO ESTÁ DISEÑADO PARA INTRODUCIRSE FÁCILMENTE EN UNA RANURA O BROCHE DEL MISMO BRAZALETE. UNA VEZ INSERTADO, SE AJUSTA Y QUEDA ASEGURADO, EVITANDO QUE SE SALGA O SE AFLOJE. ESTE DISEÑO SIRVE PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN RÁPIDA, ESPECIALMENTE EN PACIENTES INQUIETOS (COMO NEONATOS O NIÑOS). PERMITE AJUSTAR EL TAMAÑO CON PRECISIÓN AL DIÁMETRO DE LA MUÑECA O TOBILLO, MEJORA LA SEGURIDAD DEL CIERRE, EVITANDO MANIPULACIONES O APERTURAS ACCIDENTALES. LA PROPUESTA CUMPLE CON LA FUNCIÓN CLÍNICA REQUERIDA PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INVASIVA EN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048446 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8.6. DE LA PARTIDA 13, VENTILADOR DE TRASLADO ADULTO- PEDIÁTRICO UN TIEMPO DE RECARGA DE 8 HORAS QUE TIENE LA VENTAJA AUTONOMÍA DE USO CONTINUO DE 6 HORAS; CARACTERÍSTICA QUE PRESENTA MEJORES VENTAJAS EN TRASLADOS LARGOS AL TENER MAS DURACIÓN, LA PROPUESTA NO AFECTA EL DESEMPEÑO OPERATIVO NI LA PRODUCTIVIDAD, PUESTO QUE EL DISEÑO DEL SISTEMA DE ENERGÍA PRIORIZA LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
5	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048453 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.3.2. DE LA PARTIDA 14, VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL, LA CARACTERÍSTICA TAMAÑO DE PANTALLA DE 10.4 PULGADAS; LA PROPUESTA PERMITE MEJOR VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS, CURVAS Y GRÁFICOS MAS CLAROS, MAYOR SEGURIDAD CLÍNICA, VENTAJAS ESPECIFICAS EN NEONATOS (LOS PACIENTES NEONATALES REQUIEREN AJUSTES MUY FINOS; UNA PANTALLA GRANDE AYUDA A DETECTAR CAMBIOS PEQUEÑOS PERO CRÍTICOS. MEJORA LA PRECISIÓN EN EL MONITOREO DE VOLÚMENES BAJOS Y PRESIONES DELICADAS,) Y PERMITE MEJORA EN ERGONOMÍA Y EFICIENCIA DADO QUE TIENE UN INTERFAZ MAS CÓMODA DE MANIPULACIÓN Y CAUSA MENOS FATIGA VISUAL. LA PROPUESTA MEJORA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE NEONATAL, FACILITA LA INTERPRETACIÓN CLÍNICA Y REDUCE ERRORES DURANTE EL TRASLADO. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
6	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048490 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	ENTENDEMOS QUE EL OFERTAR RANGO DE INTENSIDAD DE 0 A 139 DB, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, YA QUE CUMPLE CON LO MÍNIMO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y SE ESTÁ OFERTANDO TECNOLOGÍA SUPERIOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	20/03/2026 21:23		Responder
7	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048502 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 2.8.2, ELECTRODO DE DISCO PARA TIERRA CON CABLE DE LONGITUD DE 1 A 1.5 METROS CON CORREA DE VELCRO DE 45 CM PEDIÁTRICA COMPATIBLE AL EQUIPO, AL MENOS CUATRO (4) PIEZAS (INCLUYENDO MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE PARTE), TODA VEZ QUE EL OFERTAR UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR EN EL RANGO DE LONGITUD DE LA CORREA DE VELCRO NO LIMITA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SINO QUE AMPLÍA SU FUNCIONALIDAD AL PERMITIR UNA MEJOR ADAPTACIÓN ANATÓMICA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS DE DISTINTAS TALLAS. ESTA CARACTERÍSTICA FAVORECE UNA COLOCACIÓN MÁS SEGURA Y ESTABLE DEL ELECTRODO, MEJORA LA CALIDAD DEL CONTACTO Y, POR ENDE, LA EFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO, REDUCIENDO RIESGOS DE DESPLAZAMIENTO O MALA CONEXIÓN. ASIMISMO, SU USO NO AFECTA LA COMPATIBILIDAD NI EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA MEJORA TÉCNICA QUE FORTALECE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048517 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA BRINDADA POR LA CONVOCANTE A SE SOLICITA AMABLEMENTE PERMITA OFERTAR GORROS DE EEG EN TRES TALLAS PARA PACIENTE ADULTO (ADULTO CHICO (50 CM), ADULTO MEDIANO (55 CM) Y ADULTO GRANDE (60 CM)), SIENDO COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL Y CUMPLIENDO CON LOS RANGOS AJUSTABLES DE MEDIDA PARA CADA TIPO DE PACIENTE ADULTO (ADULTO CHICO, ADULTO MEDIANO, ADULTO GRANDE), INDICADO POR LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO QUE EL USO DE GORROS EN DIFERENTES TALLAS PERMITE UNA MEJOR ADAPTACIÓN ANATÓMICA AL PACIENTE, OPTIMIZANDO LA CALIDAD DE LA SEÑAL ELECTROENCEFALOGRÁFICA, REDUCIENDO LA IMPEDANCIA DE CONTACTO Y MEJORANDO LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder

Listado de Repreguntas

BUSCAR

Núm.	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
11	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1045396	SOLO PARA ACLARAR, SE ENTIENDE QUE ¿EL CICLO DE FACTURACIÓN INICIA AL MES SIGUIENTE DE LA FECHA REAL DE ENTREGA DEL EQUIPO? ES DECIR, SI LA ENTREGA OCURRE EL DÍA 20, ¿EL VENCIMIENTO CORRESPONDE AL DÍA 20 DEL MES SIGUIENTE Y NO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN CURSO? FAVOR DE CONFIRMAR.	20/03/2026 22:32		Responder
12	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1045439	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA, DEBEMOS ENTENDER QUE LA VIGENCIA EFECTIVA DEL CONTRATO ES DE 8 MESES, CONSIDERANDO QUE INICIARÍA EN EL MES DE ABRIL. EN ESTE SENTIDO, SEÑALADO 10 MESES EXCEDERÍA LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y SE TRASLADARÍA AL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. ¿ES CORRECTO?	20/03/2026 22:32		Responder
13	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048421 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.4.1.1 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, TECNOLOGÍA CON MODO DE MEDICIÓN A INTERVALOS POR PERIODO QUE TOMA MEDICIONES DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DE MANERA CONTINUA DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DESEADO, Y QUE ADICIONAL TIENE MEDICIÓN URGENTE POR PERIODO QUE PUEDE TOMAR MEDICIONES DE PRESIÓN ARTERIAL CONSECUTIVAS POR HASTA 10 MINUTOS PARA AYUDAR EN CASOS CRÍTICOS, UNA CARACTERÍSTICA RELEVANTE E IMPORTANTE EN SITUACIONES DE USO DEL MONITOR TRIAGE. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
14	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048423 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, CONEXIÓN RÁPIDA HEMBRA, PARA USAR CON MANGUERA DE PANI DE CONEXIÓN RÁPIDA MACHO (LO QUE SIGNIFICA QUE NO REQUIERE CONEXIONES DE ROSCA), Y MANGUERA DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DE 3 METROS, PARA CONEXIÓN DEL MONITOR CON LOS BRAZALETES, LA PROPUESTA NO AFECTA NI INTERFIERE NEGATIVAMENTE EN LA CORRECTA Y PRECISA MEDICIÓN DE NIBP EN TODOS LOS TIPOS DE PACIENTE Y CUMPLE CON LA FUNCIÓN TÉCNICA Y CLÍNICA SOLICITADA PARA MEDICIÓN DE NIBP. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
15	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048459 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	ENTENDEMOS QUE EL OFERTAR PARA EL NUMERAL 1.8.6. DE LA PARTIDA 14, VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL, DURACIÓN DE LA BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE 6 HORAS, CUMPLE CON LO MÍNIMO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y AL OFERTAR MAYOR TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERÍA ES TECNOLOGÍA SUPERIOR, POR LO QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	20/03/2026 21:23		Responder
16	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048480 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.5.7.2. DE LA PARTIDA 15 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE; MUESTRA DE BUCLE CONSTANTE CONFORME LA VENTILACIÓN CONTINUA, LA PROPUESTA RESULTA FUNDAMENTAL, YA QUE LOS SISTEMAS CON BUCLES CONTINUOS GARANTIZAN UN FLUJO CONSTANTE DE INFORMACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN MAYOR CONFIABILIDAD, PRECISIÓN EN EL MONITOREO Y OPTIMIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS Y ASEGURAN UN MONITOREO PERMANENTE DE LAS VARIABLES CRÍTICAS DEL PACIENTE, REDUCIENDO EL RIESGO DE EVENTOS ADVERSOS Y MEJORANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERSONAL DE SALUD. ¿SE ACEPTA?	20/03/2026 21:23		Responder
17	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1048411	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA, OBSERVAMOS UNA POSIBLE INCONSISTENCIA, YA QUE EN LA FICHA TÉCNICA SE SOLICITA AL MENOS 3,000 HOJAS TAMAÑO CARTA EN ZETA, MIENTRAS QUE EN LA RESPUESTA SE HACE REFERENCIA A 9,000 HOJAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ACLARE EL MOTIVO DE ESTA DIFERENCIA Y SE CONFIRME CUÁL ES LA CANTIDAD CORRECTA A CONSIDERAR.	20/03/2026 22:32		Responder

17 registro(s) encontrado(s) « ‹ 1 2 › »

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Una vez realizada la descarga de las repreguntas, se procedió a entregar las mismas al Área Técnica, quien solventó las preguntas (repreguntas) de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 91 fracción V del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

I. Contestación a las preguntas (repreguntas).

A continuación, se informa que las preguntas (repreguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter legal-administrativa y económico fueron otorgadas por el Área Contratante; mientras que las respuestas de carácter técnico, fueron otorgadas por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante oficio No. 030109612100/0018/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, mismas que se dan a conocer a continuación; y serán difundidas a través de la Plataforma (en formato .pdf y editable):

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que Responde
107524	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048404 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR TECNOLOGÍA QUE CUENTE CON ALARMA VISUAL O ALARMA AUDITIVA, CONSIDERANDO QUE LA NORMA IEC 60601-2-25, REFERENTE A EQUIPOS ELECTROCARDIOGRÁFICOS, ESTABLECE REQUISITOS DE SEGURIDAD Y DESEMPEÑO PARA SISTEMAS DE ECG SIN DETERMINAR COMO OBLIGATORIO QUE LOS SISTEMAS DESTINADOS A PRUEBAS DE ESFUERZO DEBAN CONTAR SIMULTÁNEAMENTE CON ALARMAS VISUALES Y AUDITIVAS; ASIMISMO, LA NORMA IEC 60601-1-8 RELATIVA A SISTEMAS DE ALARMA PERMITE LA CONFIGURACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS MISMAS EN FUNCIÓN DEL ENTORNO CLÍNICO Y SU USO PREVISTO. ADICIONALMENTE, LAS GUÍAS DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION Y DEL AMERICAN COLLEGE OF CARDIOLOGY ESTABLECEN QUE LAS PRUEBAS DE ESFUERZO DEBEN REALIZARSE BAJO SUPERVISIÓN DIRECTA DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO, CON MONITORIZACIÓN CONTINUA DEL ELECTROCARDIOGRAMA, PRESIÓN ARTERIAL Y SÍNTOMAS DEL PACIENTE, POR LO QUE LA SEGURIDAD SE GARANTIZA PRINCIPALMENTE MEDIANTE LA OBSERVACIÓN CLÍNICA Y NO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE ALARMA; AUNADO A ELLO, SE HA DOCUMENTADO QUE EL EXCESO DE ALARMAS AUDITIVAS PUEDE GENERAR FATIGA POR ALARMAS EN EL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO ESTRÉS, ANSIEDAD O CONFUSIÓN EN EL PACIENTE DURANTE LA PRUEBA DE ESFUERZO, LO CUAL PODRÍA INTERFERIR CON SU RESPUESTA FISIOLÓGICA Y LA ADECUADA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO. POR LO ANTERIOR, ESTA CONSIDERACIÓN FAVORECE UNA OPERACIÓN MÁS SEGURA Y EFICIENTE SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD DEL PACIENTE NI CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107525	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048422 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, TECNOLOGÍA PARA USARSE CON BRAZALETES (S) REUSABLES, DE DIFERENTES TAMAÑOS (ADULTO, OBESO, PEDIÁTRICO) Y BRAZALETES DESECHABLES NEONATALES. EN PACIENTES NEONATALES EL SISTEMA INMUNOLÓGICO ES INMADURO, POR LO QUE LOS RECIÉN NACIDOS TIENEN MAYOR RIESGO DE INFECCIONES, POR TANTO SE EVITA CUALQUIER MATERIAL REUTILIZADO; TIENEN PIEL MUY DELICADA, POR LO QUE	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos	Área Técnica

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que Responde
			LOS MATERIALES NUEVOS Y ESTÉRILES REDUCEN IRRITACIONES O LESIONES Y ADICIONAL EL USO DE BRAZALETES DESECHABLES, PREVIENEN INFECCIONES NOSOCOMIALES POR TANTO DISMINUYEN EL RIESGO DE TRANSMISIÓN CRUZADA ENTRE PACIENTES. ¿SE ACEPTA?	por el Instituto en la presente convocatoria.	
107526	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048424 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8.1 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, BRAZALATES LIBRES DE PVC Y DEHP SIN COSTURAS, CON DISEÑO PROPIO DE LA TECNOLOGÍA, QUE ES DE COLA CONICA, EL BRAZALETE TIENE UN EXTREMO ESTRECHO Y PUNTIAGUDO (EN FORMA DE CONO O TRIÁNGULO). ESE EXTREMO CONO ESTÁ DISEÑADO PARA INTRODUCIRSE FÁCILMENTE EN UNA RANURA O BROCHE DEL MISMO BRAZALETE. UNA VEZ INSERTADO, SE AJUSTA Y QUEDA ASEGURADO, EVITANDO QUE SE SALGA O SE AFLOJE. ESTE DISEÑO SIRVE PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN RÁPIDA, ESPECIALMENTE EN PACIENTES INQUIETOS (COMO NEONATOS O NIÑOS). PERMITE AJUSTAR EL TAMAÑO CON PRECISIÓN AL DIÁMETRO DE LA MUÑECA O TOBILLO. MEJORA LA SEGURIDAD DEL CIERRE, EVITANDO MANIPULACIONES O APERTURAS ACCIDENTALES. LA PROPUESTA CUMPLE CON LA FUNCIÓN CLÍNICA REQUERIDA PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN INVASIVA EN MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107527	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048446 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8.6. DE LA PARTIDA 13, VENTILADOR DE TRASLADO ADULTO- PEDIÁTRICO UN TIEMPO DE RECARGA DE 8 HORAS QUE TIENE LA VENTAJA AUTONOMÍA DE USO CONTINUO DE 6 HORAS; CARACTERÍSTICA QUE PRESENTA MEJORES VENTAJAS EN TRASLADOS LARGOS AL TENER MAS DURACIÓN, LA PROPUESTA NO AFECTA EL DESEMPEÑO OPERATIVO NI LA PRODUCTIVIDAD, PUESTO QUE EL DISEÑO DEL SISTEMA DE ENERGÍA PRIORIZA LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107528	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048453 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, PARA NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA PROVEEDURÍA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.3.2. DE LA PARTIDA 14, VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL, LA CARACTERÍSTICA TAMAÑO DE PANTALLA DE 10.4 PULGADAS; LA PROPUESTA PERMITE MEJOR VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS, CURVAS Y GRÁFICOS MAS CLAROS, MAYOR SEGURIDAD CLÍNICA, VENTAJAS ESPECÍFICAS EN NEONATOS (LOS PACIENTES NEONATALES REQUIEREN AJUSTES MUY FINOS: UNA PANTALLA GRANDE AYUDA A DETECTAR CAMBIOS PEQUEÑOS PERO CRÍTICOS. MEJORA LA PRECISIÓN EN EL MONITOREO DE VOLÚMENES BAJOS Y PRESIONES DELICADAS.) Y PERMITE MEJORA EN ERGONOMÍA Y EFICIENCIA DADO QUE TIENE UN INTERFAZ MAS CÓMODA DE MANIPULACIÓN Y CAUSA MENOS FATIGA VISUAL. LA PROPUESTA MEJORA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE NEONATAL, FACILITA LA INTERPRETACIÓN CLÍNICA Y REDUCE ERRORES DURANTE EL TRASLADO. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107529	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048490 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	ENTENDEMOS QUE EL OFERTAR RANGO DE INTENSIDAD DE 0 A 139 DB, SE CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, YA QUE CUMPLE CON LO MÍNIMO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y SE ESTÁ OFERTANDO TECNOLOGÍA SUPERIOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas	Área Técnica

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que Responde
				estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	
107530	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048502 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 2.8.2, ELECTRODO DE DISCO PARA TIERRA CON CABLE DE LONGITUD DE 1 A 1.5 METROS CON CORREA DE VELCRO DE 45 CM PEDIÁTRICA COMPATIBLE AL EQUIPO, AL MENOS CUATRO (4) PIEZAS (INCLUYENDO MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE PARTE), TODA VEZ QUE EL OFERTAR UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR EN EL RANGO DE LONGITUD DE LA CORREA DE VELCRO NO LIMITA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO, SINO QUE AMPLÍA SU FUNCIONALIDAD AL PERMITIR UNA MEJOR ADAPTACIÓN ANATÓMICA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS DE DISTINTAS TALLAS. ESTA CARACTERÍSTICA FAVORECE UNA COLOCACIÓN MÁS SEGURA Y ESTABLE DEL ELECTRODO, MEJORA LA CALIDAD DEL CONTACTO Y, POR ENDE, LA EFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO, REDUCIENDO RIESGOS DE DESPLAZAMIENTO O MALA CONEXIÓN. ASIMISMO, SU USO NO AFECTA LA COMPATIBILIDAD NI EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA MEJORA TÉCNICA QUE FORTALECE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107531	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048517 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA BRINDADA POR LA CONVOCANTE A SE SOLICITA AMABLEMENTE PERMITA OFERTAR GORROS DE EEG EN TRES TALLAS PARA PACIENTE ADULTO (ADULTO CHICO (50 CM), ADULTO MEDIANO (55 CM) Y ADULTO GRANDE (60 CM)), SIENDO COMPATIBLES CON LA TECNOLOGÍA DEL EQUIPO PRINCIPAL Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL Y CUMPLIENDO CON LOS RANGOS AJUSTABLES DE MEDIDA PARA CADA TIPO DE PACIENTE ADULTO (ADULTO CHICO, ADULTO MEDIANO, ADULTO GRANDE), INDICADO POR LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO QUE EL USO DE GORROS EN DIFERENTES TALLAS PERMITE UNA MEJOR ADAPTACIÓN ANATÓMICA AL PACIENTE, OPTIMIZANDO LA CALIDAD DE LA SEÑAL ELECTROENCEFALOGRÁFICA, REDUCIENDO LA IMPEDANCIA DE CONTACTO Y MEJORANDO LA PRECISIÓN DIAGNÓSTICA. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107532	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048411 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN BASE A LO SOLICITADO EN DICHA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE, SE DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD DE 3000 HOJAS SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O LO ESTABLECIDO COMO EQUIVALENTE EN LA RESPUESTA: 9000 HOJAS.	Se aclara que son 3 piezas de papel plegado en "Z" con al menos 1000 hojas por pieza. Dando un total de al menos 3000 hojas a entregar.	Área Técnica
107533	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA CON EL ID 1045142 DE AMC BIOMEDICAL SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA EL NUMERAL DEL PUNTO 3.1 DE LA PARTIDA NO. 7, PERMITA OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, ESPECÍFICAMENTE OFERTAR 6 TUBOS DE 250 G DE GEL CONDUCTOR, EN LUGAR DE 5 TUBOS 250 ML DE GEL CONDUCTOR , LO CUAL REPRESENTA UNA PROPUESTA TÉCNICA SUPERIOR A LO MÍNIMO SOLICITADO YA QUE SE PROPORICONARÁ MAYOR CANTIDAD TOTAL DE GEL ¿SE ACEPTA?	No se identifica relación con el ID 1045142 en relación a la primera pregunta de la junta de aclaraciones. Sin embargo, dando respuesta la pregunta emitida por el licitante, en particular a la partida No, 7 numeral 3.1 prei 11788 "SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO", se acepta ofertar 6 tubos de 250 g de gel conductor en lugar de 5 tubos	Área Técnica

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que Responde
				250 ml de gel conductor, sin ser obligatorio para el resto de los licitantes. Dicha propuesta estará sujeta a evaluación técnica.	
107535	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1045396	SOLO PARA ACLARAR, SE ENTIENDE QUE ¿EL CICLO DE FACTURACIÓN INICIA AL MES SIGUIENTE DE LA FECHA REAL DE ENTREGA DEL EQUIPO? ES DECIR, SI LA ENTREGA OCURRE EL DÍA 20, ¿EL VENCIMIENTO CORRESPONDE AL DÍA 20 DEL MES SIGUIENTE Y NO AL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN CURSO? FAVOR DE CONFIRMAR.	Es correcta su apreciación.	Área Técnica
107536	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1045439	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA, DEBEMOS ENTENDER QUE LA VIGENCIA EFECTIVA DEL CONTRATO ES DE 8 MESES, CONSIDERANDO QUE INICIARÍA EN EL MES DE ABRIL. EN ESTE SENTIDO, SEÑALAR 10 MESES EXCEDERÍA LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y SE TRASLADARÍA AL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. ¿ES CORRECTO?	Es correcta su apreciación. La vigencia efectiva inicia a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre del 2026. Por lo que teniendo en cuenta el calendario propuesto en la presente convocatoria resultaría en aproximadamente 8 meses de contratación máxima.	Área Técnica
107547	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048421 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.4.1.1 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, TECNOLOGÍA CON MODO DE MEDICIÓN A INTERVALOS POR PERIODO QUE TOMA MEDICIONES DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DE MANERA CONTINUA DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DESEADO, Y QUE ADICIONAL TIENE MEDICIÓN URGENTE POR PERIODO QUE PUEDE TOMAR MEDICIONES DE PRESIÓN ARTERIAL CONSECUTIVAS POR HASTA 10 MINUTOS PARA AYUDAR EN CASOS CRÍTICOS, UNA CARACTERÍSTICA RELEVANTE E IMPORTANTE EN SITUACIONES DE USO DEL MONITOR TRIAGE. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107548	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048423 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, SA DE CV	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.8 DE LA PARTIDA 11 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE, CONEXIÓN RÁPIDA HEMBRA, PARA USAR CON MANGUERA DE PANI DE CONEXIÓN RÁPIDA MACHO (LO QUE SIGNIFICA QUE NO REQUIERE CONEXIONES DE ROSCA), Y MANGUERA DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DE 3 METROS, PARA CONEXIÓN DEL MONITOR CON LOS BRAZALATES, LA PROPUESTA NO AFECTA NI INTERFIERE NEGATIVAMENTE EN LA CORRECTA Y PRECISA MEDICIÓN DE NIBP EN TODOS LOS TIPOS DE PACIENTE Y CUMPLE CON LA FUNCIÓN TÉCNICA Y CLÍNICA SOLICITADA PARA MEDICIÓN DE NIBP. ¿SE ACEPTA?	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	Área Técnica
107549	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048459 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	ENTENDEMOS QUE EL OFERTAR PARA EL NUMERAL 1.8.6. DE LA PARTIDA 14, VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL, DURACIÓN DE LA BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE 6 HORAS, CUMPLE CON LO MÍNIMO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y AL OFERTAR MAYOR TIEMPO DE DURACIÓN DE LA BATERÍA ES TECNOLOGÍA SUPERIOR, POR LO QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación.	Área Técnica
107550	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA ID 1048480 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN E INCENTIVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA A FAVOR DEL INSTITUTO, PERMITA OFERTAR PARA EL PUNTO 1.5.7.2. DE LA PARTIDA 15 ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE; MUESTRA DE BUCLE CONSTANTE CONFORME LA VENTILACIÓN CONTINÚA. LA PROPUESTA RESULTA FUNDAMENTAL, YA QUE LOS SISTEMAS CON BUCLES CONTINUOS	Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas	Área Técnica

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que Responde
			GARANTIZAN UN FLUJO CONSTANTE DE INFORMACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN MAYOR CONFIABILIDAD, PRECISIÓN EN EL MONITOREO Y OPTIMIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS Y ASEGURAN UN MONITOREO PERMANENTE DE LAS VARIABLES CRÍTICAS DEL PACIENTE, REDUCIENDO EL RIESGO DE EVENTOS ADVERSOS Y MEJORANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERSONAL DE SALUD. ¿SE ACEPTA?	estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria.	
107557	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA SA DE CV	1048411	CON RELACIÓN A LA RESPUESTA OTORGADA, OBSERVAMOS UNA POSIBLE INCONSISTENCIA, YA QUE EN LA FICHA TÉCNICA SE SOLICITA AL MENOS 3,000 HOJAS TAMAÑO CARTA EN ZETA, MIENTRAS QUE EN LA RESPUESTA SE HACE REFERENCIA A 9,000 HOJAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ACLARE EL MOTIVO DE ESTA DIFERENCIA Y SE CONFIRME CUÁL ES LA CANTIDAD CORRECTA A CONSIDERAR.	Se aclara que son 3 piezas de papel plegado en "Z" con al menos 1000 hojas por pieza. Dando un total de al menos 3000 hojas a entregar.	Área Técnica

Asimismo, considerando que la información de la presente acta será difundida y publicada en la Plataforma, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas (repreguntas) y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

Cabe señalar que todas y cada y una de las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria fueron establecidos y determinados por el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley, en correlación con el artículo 91, fracción V del Reglamento, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, el cual se detalla a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Abril de 2026	09:00 horas centro
Acto de Fallo	22 de Abril de 2026	12:00 horas centro

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 90 sexto párrafo de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Derivado de lo anterior, se les preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

El representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el **día 18 de marzo de 2026 a las 11:00:00 AM horas (centro)** del procedimiento de Licitación Pública nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026 para la Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026, con vigencia de contrato con vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026**, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y*

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema Compras MX, y al constatar que no se presentaron repreguntas a las respuestas dadas en las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de ***modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;*** *siendo todo lo que deseo manifestar*.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **08 páginas**; siendo las **12:20** horas centro del día **24 de marzo de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
ING. MARIA FERNADA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR.
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
LIC. JULIO ALFONSO ZARATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.
ING. LUIS DONALDO ACOSTA LÓPEZ	ING. BIOMÉDICO D1 Y D2 DE LA JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS.

POR LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE ACLARACION

Nombre, Razón o Denominación Social
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **13:00** horas centro del día **30 de abril de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 39 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **09 de abril de 2026** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la plataforma para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 99 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o denominación social
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.
5	FEHLMEX S.A. DE C.V.
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Nombre, Razón o denominación social
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
9	MANPREC S.A. DE C.V.
10	MINARIC S.A. DE C.V.
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
13	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. […]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"…14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*
> *"…16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3** en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"…La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.…"*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

"…Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta…"

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por la plataforma se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** ACE MEDICAL S.A. DE C.V., **2)** AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V., **3)** BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., **4)** COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V. **5)** FEHLMEX S.A. DE C.V., **6)** GERD YERIK S.A. DE C.V., **7)** HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V., **8)** INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., **9)** MANPREC S.A. DE C.V., **10)** MINARIC S.A. DE C.V., **11)** SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., **12)** SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., **13)** TECNOMEDICS S.A. DE C.V., **14)** VITER MEDICAL S.A. DE C.V., **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes o sus apoderados como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes o sus apoderados.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 30 de abril de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 30 de abril de 2026 y consulta 30 de abril de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verificó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	17.	Cumple (solvente)
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	17, 21, 24.	Cumple (solvente)
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	7.	Cumple (solvente)
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 9.	Cumple (solvente)
5	FEHLMEX S.A. DE C.V.	4, 8, 9.	Cumple (solvente)
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.	3.	Cumple (solvente)
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3, 8, 10, 11, 15, 16, 19, 22, 25.	Cumple (solvente)
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25.	Cumple (solvente)
9	MANPREC S.A. DE C.V.	16,17.	Cumple (solvente)
10	MINARIC S.A. DE C.V.	15, 16.	Cumple (solvente)
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	7, 10.	Cumple (solvente)
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16, 20.	Cumple (solvente)
13	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	10, 17, 21, 24, 25.	Cumple (solvente)
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	11, 17, 21.	Cumple (solvente)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el C. Ing. Luis Donaldo Acosta López, Ing. Biomédico D1 y D2.; revisada y autorizada por el C. Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612100/CB/0085/2026** de fecha 27 de abril de 2026, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos	
			Partidas que CUMPLEN	Partidas que NO CUMPLEN
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	17.	17.	-
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	17, 21, 24.	17, 21, 24.	-
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	7.	7.	-
4	COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	4, 5, 8, 9.	-	4, 5, 8, 9.
5	FEHLMEX S.A. DE C.V.	4, 8, 9.	-	4, 8, 9.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos	
			Partidas que CUMPLEN	Partidas que NO CUMPLEN
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.	3.	3	-
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3, 8, 10, 11, 15, 16, 19, 22, 25.	3, 11, 15, 16, 19, 22, 25.	8, 10.
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25.	7, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25.	-
9	MANPREC S.A. DE C.V.	16,17.	16,17.	-
10	MINARIC S.A. DE C.V.	15, 16.	15, 16.	-
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	7, 10.	10.	7.
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16, 20.	16, 20.	-
13	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	10, 17, 21, 24, 25.	-	10, 17, 21, 24, 25.
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	11, 17, 21.	11, 17, 21.	-

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que los licitantes **4)** COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V. (Partidas 4,5,8,9.), **5)** FEHLMEX S.A. DE C.V. (Partidas 4,8,9.), **7)** HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V. (Partidas 8,10.), **11)** SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. (Partida 7.) y **13)** TECNOMEDICS S.A. DE C.V. (partidas 10,17,21,24,25.), NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha las propuestas de los licitantes: **4)** COMERCIALIZADORA STADEL DEL NORTE S.A. DE C.V. (Partidas 4,5,8,9.), **5)** FEHLMEX S.A. DE C.V. (Partidas 4,8,9.), **7)** HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V. (Partidas 8,10.), **11)** SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. (Partida 7.) y **13)** TECNOMEDICS S.A. DE C.V. (partidas 10,17,21,24,25.), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 “Causas de desechamiento”.

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **1)** ACE MEDICAL S.A. DE C.V., **2)** AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V., **3)** BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., **6)** GERD YERIK S.A. DE C.V., **7)** HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V., **8)** INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., **9)** MANPREC S.A. DE C.V., **10)** MINARIC S.A. DE C.V., **11)** SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V., **12)** SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., **14)** VITER MEDICAL S.A. DE C.V, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 “Propuesta Económica” de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico de las proposiciones y ofertas económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante llevó a cabo una evaluación económica detallada, desglosando el precio de la renta mensual por equipo, así como el monto correspondiente a la renta mensual por el total de los equipos. Lo anterior permitió validar los importes mínimos y máximos totales ofertados por los licitantes, proporcionando una visión amplia y precisa para la realización de dicha evaluación, sin que en ningún momento se modificara el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partidas a evaluar económicamente	Evaluación Económica de la partida conforme a requisitos	
			Partidas que CUMPLEN	Partidas que NO CUMPLEN
1	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	17.	-	17.
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	17, 21, 24.	24.	17, 21.
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	7.	-	7.
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.	3.	3.	-
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3, 11, 15, 16, 19, 22, 25.	3, 16, 22, 25.	11,15,19.
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25.	10,13, 14, 25.	7, 11, 15, 22.
9	MANPREC S.A. DE C.V.	16,17.	16, 17.	-
10	MINARIC S.A. DE C.V.	15, 16.	15, 16.	-
11	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	10.	-	10.
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16, 20.	16, 20.	-
14	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	11, 17, 21.	-	11, 17, 21.

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por los licitantes; **7)** HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V., para las partidas 3,16, y 25. **9)** MANPREC S.A. DE C.V., para las partida 16, **12)** SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., para la partida 16, debido a que se cuenta con propuestas solventes de menor precio presentadas por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión del motivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

A continuación se detallan a los licitantes que no cumplen con la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Evaluación de la Propuesta Económica, así como los numerales que incumplen del apartado 4.1 de la convocatoria:

Propuestas Técnicas:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	4	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	NO CUMPLE Para aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, se solicita el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de julio de 2025, el licitante integro a su propuesta documento de fecha del 22 de diciembre del 2014.	Incumple con el punto 6.1 inciso b) de la convocatoria, así como con el punto número 4, numerales III y IV del inciso d) del anexo número T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
FEHLMEX S.A. DE.C.V.	4	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	NO CUMPLE: Conforme a lo solicitado en Cedula de Descripción con número PREI 16345 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al ID de pregunta 1049637 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria". Por lo que, el licitante oferta "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se aceptó lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluación, por lo que después de la revisión de las características presentadas se encontró que no es factible para solventar las necesidades operativas y técnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el Instituto.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, así como con la Cédula PREI 16345 del apéndice 3, del anexo número T1 anexo técnico, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	5	CRANEOTOMO ELECTRICO	NO PRESENTA información de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripción, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", donde se carece de información de los numerales 1.1 al 1.8.2 de la cedula de descripción a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones", la cual forma parte de la presente convocatoria.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) y c) de la convocatoria, así como con el apéndice 2, numerales 1.1 al 1.8.2 de la cedula de descripción del anexo número T1 anexo técnico y con el inciso e) del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones", por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	7	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	NO CUMPLE: El licitante presenta registros sanitarios No. 0151E2020 SSA y No. 0010C2020 SSA vencidos, no se presenta tramite de prorroga y carta bajo protesta dando incumplimiento al inciso d), relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo T2 (T dos) "Términos y Condiciones".	Incumple con el punto 6.1 inciso b), de la convocatoria, así como con el punto número 4, numerales III y IV del inciso d) del anexo número T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	8	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	NO CUMPLE Para aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario se solicita el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de julio de 2025, el licitante integró a su propuesta documento de fecha del 22 de diciembre del 2014.	Incumple con el punto 6.1 inciso b), de la convocatoria, así como con el punto número 4, numerales III y IV del inciso d) del anexo número T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
FEHLMEX S.A. DE.C.V.	8	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	NO CUMPLE: Conforme a lo solicitado en Cedula de Descripción con número PREI 16343 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al id de pregunta 1049642 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, así como con la Cédula PREI 16343 del apéndice 3, del anexo T1 anexo técnico, por lo que incurre en los

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
			licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria". El licitante oferta "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se aceptó lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluación, por lo que después de la revisión de las características presentadas se encontró que no es factible para solventar las necesidades operativas y técnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el instituto.	causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	8	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	NO CUMPLE: El licitante NO PRESENTA información de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripción, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", donde se carece de información de los numerales 2.3 al 2.3.5 de la cedula de descripción a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones" Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) y b) de la convocatoria, así como con el apéndice 2, numerales 2.3 al 2.3.5 de la cédula de descripción del anexo número T1 anexo técnico, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	9	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	NO CUMPLE. Para aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario se solicita el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de julio de 2025, el proveedor integro a su propuesta documento con fecha del 22 de diciembre del 2014.	Incumple con el punto 6.1 inciso b), de la convocatoria, así como con el punto número 4, numerales III y IV del inciso d) del anexo número T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
FEHLMEX S.A. DE.C.V.	9	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	Conforme a lo solicitado en Cédula de Descripción con número PREI 19235 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al id de pregunta 1049134 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria." .Por lo que, Proveedor oferta "Aislamiento térmico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se aceptó lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluación, por lo que después de la revisión de las características presentadas se encontró que no es factible para solventar las necesidades operativas y técnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el instituto.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, así como con la Cédula PREI 19235 del apéndice 3, del anexo número T1 anexo técnico, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NO CUMPLE: El licitante NO PRESENTA información de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripción, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", Además de no proporcionar información a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones", Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) y b) de la convocatoria, así como con el apéndice 2, del anexo T1 anexo técnico y el inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NO CUMPLE: No se da cumplimiento de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripción, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", para el numeral 1.1.16 se solicita "con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera", el licitante en el apartado de descripción técnica del licitante, lo referencia como "pag". Por lo que no resulta clara su propuesta a fin de comprobar las especificaciones solicitadas.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, así como con el apéndice 2, del anexo T1 anexo técnico y el inciso e) del anexo T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A) y L) de la presente convocatoria.
TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	17	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	NO CUMPLE: No se identifica información que acredite la documentación solicitada en el inciso d) del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones", relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables	Incumple con el punto 6.1 inciso b) de la convocatoria, así como con el inciso d), numeral 4, del

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
			al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en los numeral 4. Que a la letra dice "Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados. Así mismo, la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertadas" no es clara por lo que resulta incongruente entre lo solicitado y lo ofertado.	anexo T2 Términos y condiciones, por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A), L) y S) de la presente convocatoria.
TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	21	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	NO CUMPLE: No se identifica información que acredite la documentación solicitada en el inciso d) del anexo número T2 (T dos) "Términos y Condiciones", relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en el numeral 4. Que a la letra dice "Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados. Así mismo, la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertadas" no es clara lo que resulta incongruente entre lo solicitado y lo ofertado.	Incumple con el punto 6.1 incisos a) y b) de la convocatoria, así como con el inciso d), numeral 4, del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A), L) y S) de la presente convocatoria.
TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	24	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	NO CUMPLE: No se identifica información que acredite la documentación solicitada en el inciso d), relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en los numeral 4. Que a la letra dice "Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados. Así mismo, la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertadas" no es clara lo que resulta incongruente entre lo solicitado y lo ofertado.	Incumple con el punto 6.1 incisos a) y b) de la convocatoria, así como con el inciso d), numeral 4, del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A), L) y S) de la presente convocatoria.
TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	25	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	NO CUMPLE: No se identifica información que acredite la documentación solicitada en el inciso d), relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en los numeral 4. Que a la letra dice "Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados. Así mismo, la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertadas" no es clara lo que resulta incongruente entre lo solicitado y lo ofertado.	Incumple con el punto 6.1 incisos a) y b) de la convocatoria, así como con el inciso d), numeral 4, del anexo T2 Términos y condiciones por lo que incurre en los causales de desechamiento del punto 4.1 incisos A), L) y S) de la presente convocatoria.

Conforme a los antecedentes del resultado de la Investigación de mercado, se consideran no aceptables las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción XIV inciso b), 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

A continuación se detallan los cálculos del importe total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados, a partir del Resultado de la Investigación de Mercado.

Partida	Descripción	Licitante	Importe Total ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación $	Variación %
7	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	749,875.00	326,588.50	423,286.50	129.61%
7	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1,460,000.00	326,588.50	1,133,411.50	347.05%
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	16,650,000.00	6,900,000.00	9,750,000.00	141.30%
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	879,168.90	573,406.80	305,762.10	53.32%
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	1,137,500.00	573,406.80	564,093.20	98.38%

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Partida	Descripción	Licitante	Importe Total ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación $	Variación %
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1,960,000.00	573,406.80	1,386,593.20	241.82%
15	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	6,377,487.50	3,132,000.00	3,245,487.50	103.62%
15	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	4,185,000.00	3,132,000.00	1,053,000.00	33.62%
17	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	5,460,000.00	3,260,250.00	2,199,750.00	67.47%
17	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	6,499,937.50	3,260,250.00	3,239,687.50	99.37%
17	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	9,737,437.50	3,260,250.00	6,477,187.50	198.67%
19	VIDEOBRONCOSCOPIO.	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	3,412,500.00	2,876,314.00	536,186.00	18.64%
21	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	1,099,500.00	890,553.00	208,947.00	23.46%
21	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	4,172,137.50	890,553.00	3,281,584.50	368.49%
22	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1,750,000.00	1,535,000.00	215,000.00	14.01%

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partidas Solventes
2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	24.
6	GERD YERIK S.A. DE C.V.	3.
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	3, 16, 22, 25.
8	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	10,13, 14, 25.
9	MANPREC S.A. DE C.V.	16, 17.
10	MINARIC S.A. DE C.V.	15, 16.
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16, 20.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en los incisos C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las partidas de las ofertas presentadas por los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas desechadas
1	COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	4, 5 ,8 ,9.
2	FEHLMEX S.A. DE.C.V.	4, 8, 9.
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	7.
4	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7, 11, 15, 22.
5	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	7, 10.
6	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	3, 8, 10, 11, 15, 16, 19, 25.
7	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	10, 17, 21, 24, 25.
8	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	11, 17, 21.
9	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	17, 21.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

No.	Licitante	Partidas desechadas
10	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	17.
11	MINARIC S.A. DE C.V.	-
12	MANPREC S.A. DE C.V.	16.
13	GERD YERIK S.A. DE C.V.	-
14	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	16.

No se adjudican las propuestas presentadas por HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V. partidas 3, 16 y 25, SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V., partida 16 y MANPREC S.A. DE C.V., partida 16, debido a que se cuenta con propuestas solventes de menor precio presentadas por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos para el Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026 a los licitantes AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V., GERD YERIK S.A. DE C.V., INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., MINARIC S.A. DE C.V., MANPREC S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V., HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V., por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuyas proposición resulto solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.
RFC: ABI -110629-LA5
DOMICILIO: CALI 852 LINDAVISTA GUSTAVO A. MADERO, CP. 07300, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
24	53100066	513	164	3387	00	01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	EQP	8	4	10	116,720.00	466,880.00	1,167,200.00
												Subtotal	466,880.00	1,167,200.00
												IVA	74,700.80	186,752.00
												Total	541,580.80	1,353,952.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

LICITANTE: GERD YERIK S.A. DE C.V.
RFC: GYE -160725-411
DOMICILIO: CARRETERA MÉXICO – TOLUCA NO. 5420, COL; EL YAQUI, C.P. 05320, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	53101485	531	324	0201	03	01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	EQP	2	4	10	196,000.00	784,000.00	1,960,000.00
												Subtotal	784,000.00	1,960,000.00
												IVA	125,440.00	313,600.00
												Total	909,440.00	2,273,600.00

LICITANTE: INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
RFC: IMT -210429-QV5
DOMICILIO: DELIA NO. 14, COLONIA: GUADALUPE TEPEYAC, CÓDIGO POSTAL: 07840, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
10	53101716	531	619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	46	4	10	621,000.00	2,484,000.00	6,210,000.00
13	53101858	531	941	0279	04	01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	EQP	4	4	10	152,000.00	608,000.00	1,520,000.00
14	53101865	531	941	1058	00	01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	EQP	4	4	10	158,400.00	633,600.00	1,584,000.00
25	53101730	531	632	0554	03	01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	EQP	1	4	10	186,000.00	744,000.00	1,860,000.00
												Subtotal	4,469,600.00	11,174,000.00
												IVA	715,136.00	1,787,840.00
												Total	5,184,736.00	12,961,840.00

LICITANTE: MINARIC S.A. DE C.V.
RFC: MIN-170330-BL7
DOMICILIO: CALLE LAGO PEYPUS NO. 225, COLONIA: MODELO PENSIL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO: MIGUEL HIDALGO, CP. 11450, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
15	53101328	531	053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQP	3	4	10	177,000.00	708,000.00	1,770,000.00
16	53101859	531	941	0972	03	01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	3	4	10	96,000.00	384,000.00	960,000.00
												Subtotal	1,092,000.00	2,730,000.00
												IVA	174,720.00	436,800.00
												Total	1,266,720.00	3,166,800.00

LICITANTE: MANPREC S.A. DE C.V.
RFC: MAN-170327-8IA
DOMICILIO: ENRIQUE JACOB GUTIÉRREZ NO. EXT. 7 NO. INT. PLANTA BAJA, COL. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53500, ESTADO DE MEXICO

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	35	4	10	297,500.00	1,190,000.00	2,975,000.00
												Subtotal	1,190,000.00	2,975,000.00
												IVA	190,400.00	476,000.00
												Total	1,380,400.00	3,451,000.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
RFC: SIM -881017-I91
DOMICILIO: CALZADA DE TLALPAN NO. 479, COLONIA: ALAMOS, CÓDIGO POSTAL: 03400, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
20	53101862	531	941	1038	01	01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	EQP	3	4	10	250,200.00	1,000,800.00	2,502,000.00
												Subtotal	1,000,800.00	2,502,000.00
												IVA	160,128.00	400,320.00
												Total	1,160,928.00	2,902,320.00

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.
RFC: HSM -970707-RA5
DOMICILIO: LAFAYETTE NO. 115, CP. 11590, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT DE BIENES	CANTIDAD MINIMA DE MENSUALIDADES	CANTIDAD MAXIMA DE MENSUALIDADES	PRECIO POR RENTA MENSUAL POR EL TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
22	53101510	531	333	0317	01	01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	EQP	1	4	10	168,750.00	675,000.00	1,687,500.00
												Subtotal	675,000.00	1,687,500.00
												IVA	108,000.00	270,000.00
												Total	783,000.00	1,957,500.00

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A continuación se indican las partidas que se declaran **desiertas** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 106 primer párrafo de su Reglamento:

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM
1	53101516	531	340	0235	01	01	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.	EQP
2	53101607	531	430	0061	01	01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO	EQP
4	53101582	531	385	0835	04	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQP
5	53101902	531	239	0016	00	01	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQP
6	53101546	531	350	0026	01	01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	EQP
7	53101493	531	327	0257	01	01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	EQP
8	53101587	531	385	1056	02	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	EQP
9	53101582	531	385	0835	04	02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).	EQP
11	53101716	531	619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	EQP
12	53101767	531	781	0207	04	01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	EQP
18	53101408	531	157	0786	00	01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	EQP
19	53101379	531	146	1544	02	01	VIDEOBRONCOSCOPIO.	EQP
21	53101391	531	156	0089	03	01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	EQP
23	53101424	531	209	0458	03	01	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	EQP

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **22 de mayo de 2026, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se le reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir el contrato a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

Los licitantes adjudicados en el presente procedimiento de contratación, contarán con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]"

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberán entregar a la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato ABIERTO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será con vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento al séptimo párrafo al artículo **129** *del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2025, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible-Indivisible
050GYR030N05926-001-00	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.	1,167,200.00	con vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.	10% sobre monto máximo de contrato	116,720.00	Divisible
050GYR030N05926-002-00	GERD YERIK S.A. DE C.V.		1,960,000.00			196,000.00	
050GYR030N05926-003-00	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.		11,174,000.00			1,117,400.00	
050GYR030N05926-004-00	MINARIC S.A. DE C.V.		2,730,000.00			273,000.00	
050GYR030N05926-005-00	MANPREC S.A. DE C.V.		2,975,000.00			297,500.00	
050GYR030N05926-006-00	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		2,502,000.00			250,200.00	
050GYR030N05926-007-00	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.		1,687,500.00			168,750.00	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b**)** de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por el Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, visto bueno por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el C. Ing. Luis Donaldo Acosta López, Ing. Biomédico D1 y D2., revisada y autorizada por el C. Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y 2 fracción I, III y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de 16 páginas y sus anexos que corresponden a 14 páginas de la evaluación legal administrativa, 03 páginas de evaluación técnica y 02 páginas de evaluación económica; siendo las **13:30** horas centro, del día **30 de abril de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LIC. NIURY ROSALINDA GARCÍA RIVAS	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ING. LUIS DONALDO ACOSTA LÓPEZ	COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

----------FIN DE ACTA----------

IMSS

EVENTO No:

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

FECHA: 27 de abril 2026
LA-050GYR030-N-59-2026

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL

P.	CLAVE	PREI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	AMC BIOMEDICAL S.A DE C.V		ACE MEDICAL S.A DE C.V		BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.		VITER MEDICAL S.A DE C.V		MINARIC S.A DE C.V		MANPREC S.A DE C.V		INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD S.A DE C.V		FEHLMEX S.A DE C.V		GERD YERIK S.A DE C.V		HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.		TECNOMEDICS S.A DE C.V.		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.		SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A DE C.V	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	531.340.0235.01.01	11809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA.																												
2	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE ESTADO SOLIDO																												
3	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL																			SI CUMPLE		SI CUMPLE							
4	531.385.0835.04.01	16345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO								NO CUMPLE										NO CUMPLE										
5	531.239.0016.00.01	21244	CRANEOTOMO ELECTRICO								NO CUMPLE																				
6	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.																												
7	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.					SI CUMPLE												SI CUMPLE											NO CUMPLE
8	531.385.1056.02.01	16343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO								NO CUMPLE										NO CUMPLE				NO CUMPLE					
9	531.385.0835.04.02	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON CAPACIDAD UTIL DE 280 A 350 LITROS, CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR).								NO CUMPLE										NO CUMPLE										
10	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES															SI CUMPLE							NO CUMPLE		NO CUMPLE			SI CUMPLE	
11	531.619.0403.02.01	21167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE									SI CUMPLE						SI CUMPLE						SI CUMPLE							
12	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE																												
13	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.															SI CUMPLE													
14	531.941.1058.00.01	20530	VENTILADOR DE TRASLADO															SI													
15	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA											SI				SI						SI							
16	531.941.0972.03.01	12193	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.											SI CUMPLE		SI CUMPLE								SI CUMPLE				SI CUMPLE			
17	531.156.0147.02.01	11697	CAMA CAMILLA	SI		SI						SI				SI											NO				
18	531.157.0786.00.01	19966	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.																												

19	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO.																							SI CUMPLE									
20	531.941.1038.01.01	18659	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.																											SI CUMPLE					
21	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	SI CUMPLE										SI CUMPLE															NO CUMPLE						
22	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).																SI CUMPLE							SI CUMPLE									
23	531.209.0458.03.01	16384	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).																																	
24	513.164.3387.00.01	20208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO.	SI CUMPLE																									NO CUMPLE						
25	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).																SI CUMPLE							SI CUMPLE			NO CUMPLE						

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL

COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.

PARTIDA 5 NO CUMPLE: Proveedor NO PRESENTA informacion de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripcion, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", donde se carece de informacion de los numerales 1.1 al 1.8.2 de la cedula de descripcion a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones del anexo número T2 (T dos) "Terminos y Condiciones", la cual forma parte de la presente convocatoria.

PARTIDA 4, 8 Y 9, NO CUMPLE Para aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario se solicita el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 7 de julio de 2025, el proveedor integro a su propuesta documento con fecha del 22 de diciembre del 2014, incumpliendo a lo solicitado en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, Numeral III y IV, del anexo número T2 (T dos) "Terminos y Condiciones", la cual forma parte de la presente convocatoria.

HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.

PARTIDA 8 NO CUMPLE: Proveedor NO PRESENTA informacion de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripcion, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", donde se carece de informacion de los numerales 2.3 al 2.3.5 de la cedula de descripcion a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones del anexo número T2 (T dos) "Terminos y Condiciones". Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PARTIDA 10 NO CUMPLE: Proveedor NO PRESENTA informacion de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripcion, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", Ademas de no proporcionar informacion a fin de corroborar las características técnicas del equipamiento médico que proporcionará, tal como se establece en inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones del anexo número T2 (T dos) "Terminos y Condiciones". Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

TECNOMEDICS S.A DE C.V.

PARTIDA 10 NO CUMPLE: No se da cumplimiento de acuerdo a lo requerido en APENDICE NUMERO 2(DOS) "Descripcion, Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados", para el numeral 1.1.16 se solicita "con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera", Proveedor en el apartado de descripcion tecnica del licitante lo referencia como "pag". Por lo que no resulta clara su propuesta a fin de comprobar las especificaciones solicitadas. Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PARTIDA 17,21,24 y 25, NO CUMPLE: No se identifica información que acredite la documentación solicitada en el inciso d), relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en los numeral 4. Que a la letra dice "Los oferentes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados. Asi mismo, la "Descripcion Amplia y Detallada de los Bienes Ofertadas" no es clara lo que resulta incongruente entre lo solicitado y lo ofertado. Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. inciso S) Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

SERVICIO DE INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO S.A DE C.V.

PARTIDA 7 NO CUMPLE: Proveedor presenta registros sanitarios No. 0151E2020 SSA y No. 0010C2020 SSA vencidos, no se presenta tramite de prorroga y carta bajo protesta dando incumplimiento al inciso d), relativa a licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones aplicables al bien o servicio a contratar, conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo T2 (T dos) "Términos y Condiciones". Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

FEHLMEX S.A DE C.V

PARTIDA 4 NO CUMPLE: Conforme a lo solicitado en Cedula de Descripcion con numero PREI 16345 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al id de pregunta 1049637 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria" .Por lo que, Proveedor oferta "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se acepto lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluacion, por lo que despues de la revision de las caracteristicas presentadas se encontro que no es factible para solventar las necesidades operativas y tecnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el intituto. Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PARTIDA 8 NO CUMPLE: Conforme a lo solicitado en Cedula de Descripcion con numero PREI 16343 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al id de pregunta 1049642 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria" .Por lo que, Proveedor oferta "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se acepto lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluacion, por lo que despues de la revision de las caracteristicas presentadas se encontro que no es factible para solventar las necesidades operativas y tecnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el intituto. Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

PARTIDA 9 NO CUMPLE: Conforme a lo solicitado en Cedula de Descripcion con numero PREI 19235 numeral 1.3.1, se solicita "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta removible y reposicionable". De acuerdo al id de pregunta 1049134 de la junta de aclaraciones " Se acepta la propuesta presentada. Lo anterior, sin que dicha propuesta resulte de carácter obligatorio para el resto de los licitantes. En ese sentido, las características ofertadas estarán sujetas a la evaluación técnica correspondiente y deberán cumplir, en todo momento, con los requerimientos establecidos por el Instituto en la presente convocatoria." .Por lo que, Proveedor oferta "Aislamiento termico, al exterior de la chaqueta fijo, permanentemente adherido", si bien se acepto lo propuesto, lo anterior se encontraba sujeto a evaluacion, por lo que despues de la revision de las caracteristicas presentadas se encontro que no es factible para solventar las necesidades operativas y tecnicas. Por lo que dicha propuesta no es solvente para el intituto. Lo anterior basado en la convocatoria numeral 4.1 Causas de desechamiento, inciso A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4., 6.1, 6.2 y 6.4, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Ing. Luis Donaldo Acosta López
Ing. Biomedico D1 y D2
Elaboró.

Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez De La Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Validó.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA

FO-CON-12 y FO-CON-05

Procedimiento Numero: LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026

La Paz Baja California Sur, a 28 de abril de 2026

Información de Partida								Información Oferente								Investigacion de Mercado (Fo		Analisis precios e inventarios		
'Part	CUCOP	'Gpo 'Gen	'Esp'	Dif 'Var		'Descripción '	'UM '	'Oferente'	Cant bienes	Cant minima	Cant maxima'	Precio por renta mensual por	Precio por renta mensual por Total	Importe Mínimo	Importe Máximo	Con d	Investigacion de Mercado Med	Var %	Lugar	Estatus	Observaciones
1	53101516	531 340	0235	01	01	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA	EQP	SIN PROPUESTA	1	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00		41,000.00		0	DESIERTA	DESIERTA
2	53101607	531 430	0061	01	01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA DE	EQP	SIN PROPUESTA	3	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00		533,722.80		0	DESIERTA	DESIERTA
3	53101485	531 324	0201	03	01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	EQP	GERD YERIK S.A. DC.V.	2	4	10	98,000.00	196,000.00	784,000.00	1,960,000.00	Si	438,900.00	-55.34%	1	Propuesto p/Adjudicar	
3	53101485	531 324	0201	03	01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	2	4	8	199,388.59	398,777.17	1,595,108.68	3,190,217.36	Si	438,900.00	-9.14%	2	Seg. Lugar	
4	53101582	531 385	0835	04	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQP	COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1	4	10	175,000.00	175,000.00	700,000.00	1,750,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
4	53101582	531 385	0835	04	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQP	FEHLMEX S.A. DE.C.V.	1	4	10	287,500.00	287,500.00	1,150,000.00	2,875,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
5	53101902	531 239	0016	00	01	CRANEOTOMO ELECTRICO	EQP	COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1	4	10	300,000.00	300,000.00	1,200,000.00	3,000,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
6	53101546	531 350	0026	01	01	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG.	EQP	SIN PROPUESTA	3	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00				0	DESIERTA	DESIERTA
7	53101493	531 327	0257	01	01	SISTEMA DE MONITORIZACION	EQP	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	1	4	10	74,987.50	74,987.50	299,950.00	749,875.00	Si	32,658.85	129.61%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
7	53101493	531 327	0257	01	01	SISTEMA DE MONITORIZACION	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1	4	10	146,000.00	146,000.00	584,000.00	1,460,000.00	Si	32,658.85	347.05%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
7	53101493	531 327	0257	01	01	SISTEMA DE MONITORIZACION	EQP	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	1	4	10	235,000.00	235,000.00	940,000.00	2,350,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
8	53101587	531 385	1056	02	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	EQP	COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	3	4	10	175,000.00	525,000.00	2,100,000.00	5,250,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
8	53101587	531 385	1056	02	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	EQP	FEHLMEX S.A. DE.C.V.	3	4	10	300,000.00	900,000.00	3,600,000.00	9,000,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
8	53101587	531 385	1056	02	01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENENERADO	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	3	4	8	323,020.83	969,062.50	3,876,250.00	7,752,500.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
9	53101582	531 385	0835	04	02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON	EQP	COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	1	4	10	175,000.00	175,000.00	700,000.00	1,750,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
9	53101582	531 385	0835	04	02	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. (MEDIANO CON	EQP	FEHLMEX S.A. DE.C.V.	1	4	10	337,500.00	337,500.00	1,350,000.00	3,375,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA
10	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	46	4	10	13,500.00	621,000.00	2,484,000.00	6,210,000.00	Si	690,000.00	-10.00%	1	Propuesto p/Adjudicar	
10	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	46	4	8	17,866.49	821,858.62	3,287,434.48	6,574,868.96	No			5	Des. Tecnicamente	
10	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	46	4	10	36,195.65	1,665,000.00	6,660,000.00	16,650,000.00	Si	690,000.00	141.30%	PNA	Prec. No Aceptable	
10	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	EQP	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	46	4	10	5,336,000.00	5,336,000.00	21,344,000.00	53,360,000.00	No			5	Des. Tecnicamente	
11	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	7	4	8	12,559.56	87,916.89	351,667.56	703,335.12	Si	57,340.68	53.32%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
11	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	EQP	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	7	4	10	16,250.00	113,750.00	455,000.00	1,137,500.00	Si	57,340.68	98.38%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
11	53101716	531 619	0403	02	01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	7	4	10	28,000.00	196,000.00	784,000.00	1,960,000.00	Si	57,340.68	241.82%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
12	53101767	531 781	0207	04	01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	EQP	SIN PROPUESTA	1	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00				0	DESIERTA	DESIERTA
13	53101858	531 941	0279	04	01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	4	4	10	38,000.00	152,000.00	608,000.00	1,520,000.00	Si	359,180.00	-57.68%	1	Propuesto p/Adjudicar	
14	53101865	531 941	1058	00	01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	4	4	10	39,600.00	158,400.00	633,600.00	1,584,000.00	Si	452,600.00	-65.00%	1	Propuesto p/Adjudicar	
15	53101328	531 053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQP	MINARIC S.A. DE C.V.	3	4	10	59,000.00	177,000.00	708,000.00	1,770,000.00	Si	313,200.00	-43.49%	1	Propuesto p/Adjudicar	
15	53101328	531 053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	3	4	8	212,582.92	637,748.75	2,550,995.00	5,101,990.00	Si	313,200.00	103.62%	PNA	Prec. No Aceptable	
15	53101328	531 053	0372	00	01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	3	4	10	139,500.00	418,500.00	1,674,000.00	4,185,000.00	Si	313,200.00	33.62%	PNA	Prec. No Aceptable	
16	53101859	531 941	0972	03	01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	MINARIC S.A. DE C.V.	3	4	10	32,000.00	96,000.00	384,000.00	960,000.00	Si	253,061.54	-62.06%	1	Propuesto p/Adjudicar	
16	53101859	531 941	0972	03	01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	3	4	10	49,800.00	149,400.00	597,600.00	1,494,000.00	Si	253,061.54	-40.96%	2	Seg. Lugar	

16	53101859	531	941	0972	03	01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	MANPREC S.A. DE C.V.	3	4	10	60,000.00	180,000.00	720,000.00	1,800,000.00	Si	253,061.54	-28.87%	3	Ter. Lugar		
16	53101859	531	941	0972	03	01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	3	4	8	72,916.67	218,750.00	875,000.00	1,750,000.00	Si	253,061.54	-13.56%	3	Ter. Lugar		
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	MANPREC S.A. DE C.V.	35	4	10	8,500.00	297,500.00	1,190,000.00	2,975,000.00	Si	326,025.00	-8.75%	1	Propuesto p/Adjudicar		
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	35	4	10	15,600.00	546,000.00	2,184,000.00	5,460,000.00	Si	326,025.00	67.47%	PNA	Prec. No Aceptable		
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	ACE MEDICAL S.A. DE C.V.	35	4	10	18,571.25	649,993.75	2,599,975.00	6,499,937.50	Si	326,025.00	99.37%	PNA	Prec. No Aceptable		
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	35	4	10	27,821.25	973,743.75	3,894,975.00	9,737,437.50	Si	326,025.00	198.67%	PNA	Prec. No Aceptable		
17	53101394	531	156	0147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE.	EQP	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	35	4	10	2,629,375.00	92,028,125.00	368,112,500.00	920,281,250.00	No			5	Des. Tecnicamente		
18	53101408	531	157	0786	00	01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO	EQP	SIN PROPUESTA	1	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00		224,160.80		0	DESIERTA	DESIERTA	
19	53101379	531	146	1544	02	01	VIDEOBRONCOSCOPIO.	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	1	4	8	341,250.00	341,250.00	1,365,000.00	2,730,000.00	Si	287,631.40	18.64%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA	
20	53101862	531	941	1038	01	01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA	EQP	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	3	4	10	83,400.00	250,200.00	1,000,800.00	2,502,000.00	Si	372,000.00	-32.74%	1	Propuesto p/Adjudicar		
21	53101391	531	156	0089	03	01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	EQP	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	3	4	10	36,650.00	109,950.00	439,800.00	1,099,500.00	Si	89,055.30	23.46%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA	
21	53101391	531	156	0089	03	01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	EQP	VITER MEDICAL S.A. DE C.V.	3	4	10	139,071.25	417,213.75	1,668,855.00	4,172,137.50	Si	89,055.30	368.49%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA	
21	53101391	531	156	0089	03	01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	EQP	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	3	4	10	464,263.00	1,392,789.00	5,571,156.00	13,927,890.00	No			5	Des. Tecnicamente	DESIERTA	
22	53101510	531	333	0317	01	01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	1	4	10	168,750.00	168,750.00	675,000.00	1,687,500.00	Si	153,500.00	9.93%	1	Propuesto p/Adjudicar		
22	53101510	531	333	0317	01	01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1	4	10	175,000.00	175,000.00	700,000.00	1,750,000.00	Si	153,500.00	14.01%	PNA	Prec. No Aceptable		
23	53101424	531	209	0458	03	01	CISTOURETROSCOPIO. (PEDIATRICO CON TORRE).	EQP	SIN PROPUESTA	1	4	10	0.00	0.00	0.00	0.00		140,000.00		0	DESIERTA	DESIERTA	
24	53100066	513	164	3387	00	01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE	EQP	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	8	4	10	14,590.00	116,720.00	466,880.00	1,167,200.00	Si	126,101.84	-7.44%	1	Propuesto p/Adjudicar		
24	53100066	513	164	3387	00	01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE	EQP	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	8	4	10	687,872.00	687,872.00	2,751,488.00	6,878,720.00	No			5	Des. Tecnicamente		
25	53101730	531	632	0554	03	01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.	EQP	INNOVACIÓN MEDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	1	4	10	186,000.00	186,000.00	744,000.00	1,860,000.00	Si	289,688.21	-35.79%	1	Propuesto p/Adjudicar		
25	53101730	531	632	0554	03	01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.	EQP	HEALTHCARE SYSTEMS S.A. DE C.V.	1	4	8	309,691.38	309,691.38	1,238,765.52	2,477,531.04	Si	289,688.21	6.91%	2	Seg. Lugar		
25	53101730	531	632	0554	03	01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS.	EQP	TECNOMEDICS S.A. DE C.V.	1	4	8	1,820,000.00	1,820,000.00	7,280,000.00	14,560,000.00	No			5	Des. Tecnicamente		
															Subtotal	**24,195,700.00**							
															IVA	3,871,312.00							
													Disponibilidad	**30,299,744**	**Total**	**28,067,012.00**							

Elaboró

Lic. Julio Alfonso Zárate Cenicéros
Supervisor de Proyectos-Oficina de Adquisiciones

Revisó

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y

Autorizó

Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	TECNOMEDICS S.A. DE C.V. PRESENTADO		VITERMEDICAL, S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	TECNOMEDICS S.A. DE C.V. PRESENTADO		VITERMEDICAL, S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j		X	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l		X	X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V. PRESENTADO		ACE MEDICAL S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d			X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V. PRESENTADO		ACE MEDICAL S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X.		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X		X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. PRESENTADO		COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA STÄDEL DEL NORTE S.A. DE C.V.	
		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X			X
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X		X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	FEHLMEX S.A. DE C.V. PRESENTADO		GERD RERIK S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	FEHLMEX S.A. DE C.V. PRESENTADO		GERD RERIK S.A. DE C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X			X
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X			X

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando	6.3 inciso d	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	
		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.					
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X		X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	MANPREC, S.A de C.V. PRESENTADO		MINARIC. S.A. de C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	N/A		N/A	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	MANPREC, S.A de C.V. PRESENTADO		MINARIC. S.A. de C.V. PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X			X
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X		X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V	
		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:					
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X		X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)**	6.2 inciso g	X			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 20 (veinte).**	6.2 inciso i	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso j	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso k	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 26 (veintiséis)**	6.2 inciso l	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.					
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por	6.3 inciso d	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-N-59-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Arrendamiento de Equipo Médico para los hospitales HGZ No. 1 LA PAZ, UMAA No. 34 LA PAZ, HGSZ No. 26 CABO SAN LUCAS, HGSZ No. 38 SAN JOSE DEL CABO, HGSZ No. 2 CIUDAD CONSTITUCION y HGSZ No. 5 GUERRERO NEGRO (Hospitales), en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

La Paz B.C.S. a 28 de abril de 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V	
		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO
cualquier otra causa ajena al IMSS.					
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso g	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso h	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso i	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso k	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 27 (veintisiete)**	6.3 inciso j	X			X
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 28 (veintiocho)**	6.3 inciso l	X		X	

Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros
Supervisor de Proyectos E2

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014597-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	03	Baja California Sur
	030201	H Gral Zona MF 1
	200222	Consulta Medicina Familiar
Concepto:	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MEDICO. BIOMEDICOS	
Fecha Elaboración:	27/01/2026	

Total Comprometido (en pesos): $ 30,299,744.00
Cuenta: 51321003 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 030403 Centro de Costos: 200222
COG 3240101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0	2,525.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000014597-2026 **FECHA DICTAMEN:** 27/01/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	1,006,912.00	1,006,912.00
2	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/02/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
3	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/03/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
4	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/04/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
5	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/05/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
6	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/06/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
7	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/07/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
8	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/08/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
9	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/09/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
10	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/10/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
11	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/11/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
12	51321003	200222	03	030201	N/A	3240101	23204	E031	27/12/2026	1,006,909.00	1,006,909.00
13	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	126,430.00	126,430.00
14	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/02/2026	126,430.00	126,430.00
15	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/03/2026	126,430.00	126,430.00
16	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/04/2026	126,430.00	126,430.00
17	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/05/2026	126,430.00	126,430.00
18	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/06/2026	126,430.00	126,430.00
19	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/07/2026	126,430.00	126,430.00
20	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/08/2026	126,430.00	126,430.00
21	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/09/2026	126,430.00	126,430.00
22	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/10/2026	126,430.00	126,430.00
23	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/11/2026	126,430.00	126,430.00
24	51321003	200222	03	030402	N/A	3240101	23204	E031	01/12/2026	126,430.00	126,430.00
25	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	361,015.00	361,015.00
26	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/02/2026	361,017.00	361,017.00
27	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/03/2026	361,017.00	361,017.00
28	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/04/2026	361,017.00	361,017.00
29	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/05/2026	361,017.00	361,017.00
30	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/06/2026	361,017.00	361,017.00
31	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/07/2026	361,017.00	361,017.00
32	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/08/2026	361,017.00	361,017.00
33	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/09/2026	361,017.00	361,017.00
34	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/10/2026	361,017.00	361,017.00
35	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/11/2026	361,017.00	361,017.00
36	51321003	200222	03	030403	N/A	3240101	23204	E031	01/12/2026	361,017.00	361,017.00
37	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	311,683.00	311,683.00
38	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/02/2026	311,679.00	311,679.00
39	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/03/2026	311,679.00	311,679.00
40	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/04/2026	311,679.00	311,679.00
41	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/05/2026	311,679.00	311,679.00
42	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/06/2026	311,679.00	311,679.00
43	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/07/2026	311,679.00	311,679.00
44	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/08/2026	311,679.00	311,679.00
45	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/09/2026	311,679.00	311,679.00
46	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/10/2026	311,679.00	311,679.00
47	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/11/2026	311,679.00	311,679.00
48	51321003	200222	03	032401	N/A	3240101	23204	E031	01/12/2026	311,679.00	311,679.00
49	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	126,430.00	126,430.00
50	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/02/2026	126,430.00	126,430.00
51	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/03/2026	126,430.00	126,430.00
52	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/04/2026	126,430.00	126,430.00
53	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/05/2026	126,430.00	126,430.00
54	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/06/2026	126,430.00	126,430.00
55	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/07/2026	126,430.00	126,430.00

56	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/08/2026	126,430.00	126,430.00
57	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/09/2026	126,430.00	126,430.00
58	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/10/2026	126,430.00	126,430.00
59	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/11/2026	126,430.00	126,430.00
60	51321003	200223	03	030701	N/A	3240101	23204	E031	01/12/2026	126,430.00	126,430.00
61	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/01/2026	592,516.00	592,516.00
62	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/02/2026	592,513.00	592,513.00
63	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/03/2026	592,513.00	592,513.00
64	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/04/2026	592,513.00	592,513.00
65	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/05/2026	592,513.00	592,513.00
66	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/06/2026	592,513.00	592,513.00
67	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/07/2026	592,513.00	592,513.00
68	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/08/2026	592,513.00	592,513.00
69	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/09/2026	592,513.00	592,513.00
70	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/10/2026	592,513.00	592,513.00
71	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/11/2026	592,513.00	592,513.00
72	51321003	200223	03	030702	N/A	3240101	23204	E031	27/12/2026	592,513.00	592,513.00
TOTALES										30,299,744.00	30,299,744.00

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000014597-2026 **FECHA DICTAMEN:** 27/01/2026

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Ciass):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo

TOTALES	0.00